

CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982 Núm. 221

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 221

celebrada el jueves, 11 de marzo de 1982

ORDEN DEL DIA (continuación)

Preguntas:

- Del Diputado don Manuel Fraga Iribarne, del Grupo Coalición Democrática. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los compromisos firmados entre Enasa y la Compañía Internacional Harvester?
- De la Diputada doña Carmela García-Moreno, del Grupo Mixto. ¿Cuál es la verdadera causa por la que los ATS de la Seguridad Social, reconocidos como técnicos de grado medio, no son retribuidos como los otros técnicos de la propia Seguridad Social, estando sus compañeros de otras Administraciones equiparados desde la entrada en vigor del Decreto de 26 de enero de 1979?
- Del Diputado don Miguel Roca i Junyent, del Grupo Minoría Catalana. ¿Acaso con la medida consistente en la concesión de billetes de avión con tarifa reducida al 50 por ciento de su importe para todos los visitantes del salón de Fitur se inicia un programa de apoyo no discriminatorio a todas las ferias españolas por parte de la compañía Iberia?
- Del Diputado don Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, del Grupo Andalucista. ¿Qué información posee el Gobierno del gravísimo suceso en el que un joven ha resultado muerto y otro gravemente herido, por disparos efectuados por el guardia civil de puerta en la casa-cuartel, en la localidad gaditana de Trebujena el día 2 de marzo, así como qué acciones se van a emprender para el esclarecimiento total del caso y qué medios se van a poner en práctica para que estos lamentables sucesos no se repitan en el futuro?
- Del Diputado don Francisco Cabral Oliveros, del Grupo Comunista. ¿Qué tipo de investigación, medidas y exigencia de responsabilidades, piensa adoptar el Gobierno, ante la actuación de las Fuerzas de la Guardia Civil que han ocasionado la muerte de don Ignacio Montoya y heridas graves a don Antonio López Alonso, en la localidad de Trebujena (Cádiz)?

- Del Diputado don Joseba Azcárraga Moreno, del Grupo Vasco (PNV). ¿Va a poner en práctica el Ministerio del Interior los mecanismos necesarios para que hechos de esta naturaleza dejen de producirse con tanta asiduidad?
- Del Diputado don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna iniciativa o tomar alguna medida para evitar que las sociedades anónimas laborales que han sido subvencionadas por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo se hundan por la negligencia e ineptitud burocrática del propio Fondo en cumplir sus compromisos económicos, como sucede con la Sociedad Anónima Laboral Nueva Menora, de Talavera de la Reina?
- Del Diputado don Antonio Carro Martínez, del Grupo Coalición Democrática. ¿No cree el Gobierno que ha llegado ya la hora de publicar de una vez la disposición legal necesaria para que los ingenieros técnicos ejerzan la ilimitada facultad de proyectar que, en el campo de su respectiva especialidad, les reconocen la Ley y la doctrina del Tribunal Supremo?
- Del Diputado don Andrés Limón Jiménez, del Grupo Andalucista. ¿Tiene el Gobierno conocimiento de que en determinados Ayuntamientos de Cataluña, en los concurso-oposición de cualquier tipo, se exige la traducción escrita de un texto del castellano al catalán o viceversa y el propio conocimiento de la lengua catalana, y si ello es constitucional?
- Del Diputado don Miguel Arredonda Crecente, del Grupo Andalucista. ¿Qué impedimentos existen para la apertura de los consultorios de la Seguridad Social en el municipio de Villaseca i Salou, que se encuentran construidos y sólo pendientes de la equipación de instrumentos médico-quirúrgicos?
- Del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Mixto. ¿Cuántas muertes y lesiones se han producido a causa de disparos de las FOP durante el año 1981 y 1982, respectivamente?
- De la Diputada doña Carmela García-Moreno, del Grupo Mixto. ¿Por qué habiendo firmado la representación del Gobierno la declaración de Copenhague, no se ha enviado al Congreso de los Diputados la Convención, de forma que pueda producirse la autorización y posteriormente la ratificación por el Jefe del Estado?
- Del Diputado don Manuel Fraga Iribarne, del Grupo Coalición Democrática. ¿Cuál es el motivo del atraso en el pago de las subvenciones por gas-oil para usos agrícolas en la provincia de Badajoz y en qué plazo se va a hacer efectivo el pago de las cantidades adeudadas?
- Del Diputado don Manuel Fraga Iribarne, del Grupo Coalición Democrática. ¿Es cierto que para instalar la nueva sede del Delegado del Gobierno en Andalucía, señor Pérez Miyares, la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, que tradicionalmente venía ocupando unos locales en la Plaza de España, recibió una comunicación de que en el plazo de ocho horas debía abandonarlos y trasladarse en el mismo plazo al acuartelamiento de Eritaña, que no reúne los elementos mínimos indispensables (telex, radio, teléfono), necesarios para desarrollar con dignidad los cometidos que le son propios?

Interpelaciones:

- Sobre cumplimiento de la moción aprobada por el Congreso de los Diputados, sobre negociación de precios agrarios, del Diputado don Juan Colino Salamanca («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 616-I, Serie D, de 8 de abril de 1981).
- Sobre renovación del Tratado de Amistad y Cooperación Hispano-Norteamericano, de don Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 735-I, Serie D, de 8 de septiembre de 1981).

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre pretección de la población infantil de Andalucía durante la recogida de la aceituna («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 323-I, Serie D, de 14 de marzo de 1980).
- Del Grupo Minoría Catalana, sobre situación del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 326-I, Serie D, de 14 de marzo de 1980).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos

Continúa el orden del día.

Preguntas:

Página

12958

El señor Presidente informa a la Cámara del procedimiento en que, con arreglo a las normas del nuevo Reglamento, se van a tramitar las preguntas.

A continuación, el señor Fraga Iribarne expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Bayón Mariné).

Página

De la Diputada doña Carmela GarcíaMoreno, del Grupo Mixto. ¿Cuál es
la verdadera causa por la que los
ATS de la Seguridad Social, reconocidos como técnicos de grado medio,
no son retribuidos como los otros
técnicos de la propia Seguridad Social, estando sus compañeros de
otras Administraciones equiparados
desde la entrada en vigor del Decreto
de 26 de enero de 1979?

12959

La señora García-Moreno Teiseira expone su pregunta. A continuación interviene el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez). De nuevo lo hace la señora García-Moreno Teiseira y a continuación, el señor Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin, quien pide que se posponga la pregunta para que sea debatida en momento posterior. Interviene el señor Presidente y a continuación lo hace la señora García-Moreno Teiseira.

Del Diputado don Miguel Roca i Junyent, del Grupo Minoría Catalana.

Página

¿Acaso con la medida consistente en la concesión de billetes de avión con tarifa reducida al 50 por ciento de su importe para todos los visitantes del salón de Fitur se inicia un programa de apoyo no discriminatorio a todas las ferias españolas por parte de la compañía Iberia?

12960

El señor Trías de Bes Serra expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Gámir Casares).

Página

12961

El señor Aguilar Moreno explana su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).

Página

Del Diputado don Francisco Cabral
Oliveros, del Grupo Comunista.
¿Qué tipo de investigación, medidas
y exigencia de responsabilidades,
piensa adoptar el Gobierno ante la
actuación de las Fuerzas de la Guardia Civil que han ocasionado la muerte de don Ignacio Montoya y heridas
graves a don Antonio López Alonso,
en la localidad de Trebujena (Cádiz)

12962

El señor Cabral Oliveros expone la pregunta, a quien contesta el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez). A continuación intervienen de nuevo el señor Cabral Oliveros y el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).

Página

Del Diputado don Joseba Azcárraga Rodero, del Grupo Vasco (PNV). ¿Va a poner en práctica el Ministerio del Interior los mecanismos necesarios para que hechos de esta naturaleza dejen de producirse con tanta asiduidad?.....

12963

El señor Azcárraga Rodero expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).

Página

Del Diputado don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna iniciativa o tomar alguna medida para evitar que las sociedades anónimas laborales que han sido subvencionadas por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo se hundan por la negligencia e ineptitud burocrática del propio Fondo en cumplir sus compromisos económicos, como sucede con la Sociedad Anónima Laboral Nueva Menora, de Talavera de la Reina?....

12963

El señor Ramos Fernández-Torrecilla expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez). De nuevo usan de la palabra el señor Ramos Fernández-Torrecilla y el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez).

Página

Reiteración de la pregunta formulada por la Diputada doña Carmela Gar-12965 cía-Moreno, del Grupo Mixto

La señora García-Moreno Teiseira explana nuevamente su pregunta. Contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Núñez Pérez).

Del Diputado don Antonio Carro Martínez, del Grupo Coalición Democrática. ¿No cree el Gobierno que ha llegado ya la hora de publicar de una vez la disposición legal necesaria para que los ingenieros técnicos ejerzan la ilimitada facultad de proyectar que, en el campo de su respectiva esPágina

pecialidad, les reconocen la Ley y la 12966 doctrina del Tribunal Supremo? . . .

El señor Carro Martínez explana su pregunta. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Rodríguez Inciarte).

Página

Del Diputado don Andrés Limón Jiménez, del Grupo Andalucista. ¿Tiene el Gobierno conocimiento de que en determinados Ayuntamientos de Cataluña, en los concurso-oposición de cualquier tipo, se exige la traducción escrita de un texto del castellano al catalán o viceversa y el propio conocimiento de la lengua catalana, y si ello es constitucional? 12967

El señor Limón Jiménez expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Administración Territorial (Arias-Salgado).

Página

Del Diputado don Miguel Angel Arredonda Crecente, del Grupo Andalucista. ¿Qué impedimentos existen para la apertura de consultorios de la Seguridad Social en el municipio de Vilaseca i Salou, que se encuentran construidos y sólo pendientes de la equipación de instrumentos médico-

12968

Explana su pregunta el señor Limón Jiménez, a quien contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Núñez Pérez).

Página

Del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Mixto. ¿Cuántas muertes y lesiones se han producido a causa de disparos de las FOP durante el año 1981 y 1982, respectiva-

12969

El señor Bandrés Molet expone su pregunta, a quien contesta el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).

De la Diputada doña Carmela García-Moreno, del Grupo Mixto. ¿Por qué habiendo firmado la representación Página

del Gobierno la declaración de Copenhague, no se ha enviado al Congreso de los Diputados la Convención, de forma que pueda producirse la autorización y posteriormente la ratificación por el Jefe del Estado?

12971

La señora García-Moreno Teseira explana su pregunta, a quien contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-Llorca y Rodrigo).

Página

Del Diputado don Manuel Fraga Iribarne, del Grupo Coalición Democrática. ¿Cuál es el motivo del atraso en el pago de las subvenciones por gas-oil para usos agrícolas en la provincia de Badajoz y en qué plazo se va a hacer efectivo el pago de las cantidades adeudadas?.....

12972

El señor Fraga Iribarne explana la pregunta, contestándole el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Alvarez Alvarez).

Página

Del Diputado don Manuel Fraga Iribarne, del Grupo Coalición Democrática. ¿Es cierto que para instalar la nueva sede del Delegado del Gobierno en Andalucía, señor Pérez Miyares, la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, que tradicionalmente venía ocupando unos locales en la Plaza de España, recibió una comunicación de que en el plazo de ocho horas debía abandonarlos y trasladarse en el mismo plazo al acuartelamiento de Eritaña, que no reúne los elementos mínimos indispensables (telex, radio, teléfono), necesarios para desarrollar con dignidad los cometidos que le son propios?.......

12973

El señor Fraga Iribarne expone la pregunta, contestándole el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).

Interpelaciones:

Sobre cumplimiento de la moción aprobada por el Congreso de los Diputados sobre negociación de precios Página

El señor Presidente informa a la Cámara de la forma que, con arreglo al nuevo Reglamento, han de tramitarse las interpelaciones.

El señor Colino Salamanca explana su interpelación. A continuación interviene el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Alvarez Alvarez). En turno de rectificación, usan de la palabra nuevamente el señor Colino Salamanca y el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Alvarez Alvarez). A continuación intervienen los señores Fraga Iribarne (Grupo Coalición Democrática), García García (Grupo Parlamentario Comunista) y De la Torre Prados (Grupo Parlamentario Centrista).

El señor Presidente informa a la Cámara que el plazo para la presentación de las mociones es al día siguiente a la sustanciación de la interpelación en el Pleno.

Página

El señor Rojas-Marcos de la Viesca explana su interpelación. A continuación interviene el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-Llorca y Rodrigo). Seguidamente usan de nuevo de la palabra el señor Rojas-Marcos de la Viesca y el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-Llorca y Rodrigo). A continuación intervienen los señores Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática) y Ballesteros Pulido (Grupo Parlamentario Comunista). Seguidamente interviene el señor Rojas-Marcos de la Viesca, a quien contesta el señor Presidente. Para réplica, usan de la palabra el señor Rojas-Marcos de la Viesca y el señor Fraga Iribarne.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Proposiciones no de Ley:

Del Grupo Socialista del Congreso sobre protección de la población infanPágina

La señora Izquierdo Rojo defiende la proposición no de Ley. A continuación intervienen los señores Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), señor Clavero Arévalo (Grupo Parlamentario Mixto), Arredonda Crecente (Grupo Parlamentario Andalucista), García García (Grupo Parlamentario Comunista) y por el Grupo Parlamentario Centrista, el señor De la Torre Prados.

Interviene el señor Presidente, quien informa a la Cámara que el Grupo Parlamentario Andalucista ha presentado una enmienda de transacción. A este respecto señala el procedimiento que, con arreglo al nuevo Reglamento, se ha de seguir en estos casos. Hecha la correspondiente pregunta a la Cámara, ésta acepta admitir a trámite dicha enmienda de transacción del Grupo Andalucista.

A continuación usa de la palabra la señora Izquierdo Rojo, del Grupo Parlamentario Socialista, proponente de la proposición no de Ley.

Sometida a votación, en los términos ordinariamente presentados por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, con la sustitución del punto 3.º por el que figura en la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista, fue aprobada por 246 votos favorables y una abstención.

Página

Del Grupo Minoría Catalana, sobre situación del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado . . . 12995

En defensa de la proposición no de Ley interviene el señor Trías de Bes Serra. A continuación usa de la palabra el señor Ministro de la Presidencia (Rodríguez Inciarte). Seguidamente interviene el señor Ramos Fernández-Torrecilla (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), quien solicita se lea la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Centrista. El señor Secretario (Torres Boursault) da lectura a dicha enmienda. Acto seguido interviene de nuevo el señor Ramos Fernández-Torrecilla, a quien conteste el señor Presidente. A continuación usan de la palabra los señores Ramos Fernández-Torrecilla (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Soler Valero (Grupo

Parlamentario Coalición Democrática) y Trías de Bes Serra por el Grupo Minoría Catalana, proponente de la proposición no de Ley. A continuación usa de nuevo de la palabra el señor Ramos Fernández-Torrecilla, a quien contesta el señor Presidente.

Sometida a votación, fue aprobada la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, por 138 votos favorables, uno negativo y 104 abstenciones, en los términos de la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor Presidente informa a la Cámara que, agotado el orden del día, el Pleno se reunirá de nuevo el próximo martes, día 16, a las cuatro y media en punto de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

-DEL DIPUTADO DON MANUEL FRAGA IRIBARNE, DEL GRUPO COALICION DE-MOCRATICA. ¿CUAL ES EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS FIRMADOS ENTRE ENASA Y LA COMPAÑIA INTERNATIONAL HARVESTER?

El señor PRESIDENTE: Vamos a tramitar las preguntas incluidas en el orden del día. La tramitación será con sujeción a las normas del nuevo Reglamento.

Como saben, ninguna pregunta debe durar, en conjunto, más de cinco minutos. Hay una distribución de esos cinco minutos a razón de dos y medio por cada uno de los intervinientes: dos minutos y medio por preguntante y dos minutos y medio por miembro del Gobierno. Cada uno de ellos hace la distribución de esos dos minutos y medio entre su primera y su segunda intervención. Se colocarán los relojes, y consiguientemente, se avisará por las luces que figuran delante. Cuando se encienda la luz amarilla, quien esté hablando debe saber que le quedan veinte segundos, porque encendida la luz roja, se pasará a la

intervención o pregunta siguiente sin más. Tratamos de generar hábitos nuevos en la tramitación de las preguntas. La Presidencia tratará de facilitar que se generen esos hábitos y pido de todos que ayuden precisamente a que se generen en los términos que han sido indicados.

Pregunta del Diputado don Manuel Fraga Iribarne, en relación con un compromiso entre Enasa y la Compañía Internacional Harvester.

Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, ¿podría el Gobierno aclararnos cuál es el nivel de cumplimiento de los compromisos firmados entre Enasa e International Harvester, especialmente en lo que se refiere a la prometida transferencia tecnológica y financiera, construyendo como se firmó, por ejemplo, una fábrica de motores en Torrejón de Ardoz y calmando así las lógicas inquietudes de los empleados de Enasa, que temen se esté procediendo por parte de International Harvester a colocar sus excedentes, dada la necesidad de evolución de sus stocks?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Mariné): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, International Harvester está atravesando una complicada situación financiera, que le ha obligado a realizar una operación de refinanciación de algo más de 3.000 millones de dólares últimamente. El grado de cumplimiento de sus compromisos es un grado parcial. Lo es en cuanto a la aportación de gerencia, que está resultando, en términos generales, positiva; en cuanto a la aportación de tipo tecnológico, lógicamente está resultando sumamente positiva para la empresa en todo su conjunto; no así en cuanto a la aportación de orden financiero.

No tiene en el momento actual International Harvester, según nuestros datos, capacidad de hacer frente a los compromisos correspondientes a inversión en la fábrica de motores a que el Diputado ha hecho referencia, por lo que el Instituto Nacional de Industria está negociando en los momentos actuales la continuidad, en su caso, de los contratos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, la honesta y franca respuesta del Ministro de Industria, que agradecemos, aumenta nuestras preocupaciones lógicamente, puesto que el pacto inicial estipulaba que Enasa cedería el 35 por ciento de las acciones a International Harvester al precio de una peseta y que ésta, a su vez, aportaría capital para crear esa financiera; construir y poner en funcionamiento una fábrica de motores en Torrejón de Ardoz y aportar su tecnología.

Al ser así, celebramos saber, y tomamos buena nota de ello, que el Instituto Nacional de Industria, como es natural, recupera sus responsabilidades en este asunto, porque el tema tiene trascendencia para la economía nacional, para la situación laboral de la zona y para muchas otras cosas, entre ellas, el prestigio de quienes cedieron las acciones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Mariné): Efectivamente, la situación está, más o menos, en los términos en que antes ha sido descrita y a la que hace referencia el señor Diputado.

Quiero aclararle que me había olvidado, por la rapidez, de decir que no ha habido colocación de excedentes en el mercado interior, tema que es importante; que la situación actual del INI es la de negociar la continuidad en lugar de ir a un pleito internacional, del que no sacaríamos seguramente ninguna ventaja positiva y que hemos conseguido este año una mejora importante, a nivel de resultados y de comercialización, como consecuencia de operaciones exteriores, en particular, de una muy importante con el INI.

- DE LA DIPUTADA DOÑA CARMELA GARCIA-MORENO, DEL GRUPO MIXTO. ¿CUAL ES LA VERDADERA CAUSA POR LA QUE LOS ATS. DE LA SEGURIDAD SOCIAL, RECONOCIDOS COMO TECNICOS DE GRADO MEDIO, NO SON RETRIBUIDOS COMO LOS OTROS TECNICOS DE LA PROPIA SEGURIDAD SOCIAL, ESTANDO SUS COMPAÑEROS DE OTRAS ADMINISTRACIONES EQUIPARADOS DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO DEL 26 DE ENERO DE 1979?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Diputada doña Carmela García-Moreno, en relación con la situación de los ATS. de la Seguridad Social.

Tiene la palabra la señora García-Moreno.

La señora GARCIA-MORENO TEISEIRA: Señor Presidente, señorías, los ayudantes técnicos sanitarios de la Seguridad Social tienen reconocida su titulación como técnicos de grado medio. Sin embargo, en sus retribuciones no son equiparados con otros técnicos de grado medio de la propia Seguridad Social.

Quisiera saber esta Diputada cuál es la causa real de esta desigualdad y en qué plazo de tiempo va a ser subsanada por el Gobierno, tanto si afecta a cuestiones jurídicas estatutarias como si afecta a otro tipo de cuestiones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGU-RIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Si el señor Presidente lo permitiera, agradecería fuera repetida la pregunta, porque no la he podido escuchar en estos momentos exactamente.

El señor PRESIDENTE: La señora García-Moreno tiene la palabra.

La señora GARCIA-MORENO TEISEIRA: Encantada, repito la pregunta, pero quizá el Ministro del Gobierno que respondiese a mi pregunta debiera ser el de Sanidad, porque ayer me indicó por el pasillo que me iba a contestar. No obstante, si el señor Presidente quiere, la repito muy gustosa.

El señor PRESIDENTE: El señor Lamo de Espinosa tiene la palabra.

El señor MINISTRO ADJUNTO AL PRESI-DENTE (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Excepcionalmente, en nombre del Gobierno, quisiera pedir, si se pudiera, que se alterase el orden de las preguntas y pasar ésta junto con las preguntas posteriores, para que no sea debatida en este instante.

El señor PRESIDENTE: En consideración a que es el primer día del nuevo sistema, y si no tie-

ne inconveniente la señora García-Moreno, la tramitaremos en un momento posterior.

La señora GARCIA-MORENO TEISEIRA: La señora García-Moreno no tiene inconveniente, pero ruego que el Gobierno lo tenga presente para sucesivas peticiones de soluciones a preguntas.

— DEL DIPUTADO DON MIGUEL ROCA I JUNYENT, DEL GRUPO MINORIA CATALANA. ¿ACASO CON LA MEDIDA CONSISTENTE EN LA CONCESION DE BILLETES DE AVION CON TARIFA REDUCIDA AL 50 POR CIENTO DE SU IMPORTE PARA TODOS LOS VISITANTES DEL SALON DE FITUR SE INICIA UN PROGRAMA DE APOYO NO DISCRIMINATORIO A TODAS LAS FERIAS ESPAÑOLAS POR PARTE DE LA COMPAÑIA IBERIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Roca, y, en sustitución del mismo, el señor Trías de Bes, en relación con la política de Iberia respecto del salón de Fitur.

Tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor TRIAS DE BES SERRA: Sí, señor Presidente. Nuestro Grupo Parlamentario quisiera preguntar al Gobierno si son ciertas las informaciones de que el recientemente celebrado Salón de Fitur, Feria Internacional de Turismo, de la Institución Ferial de Madrid, autorizado por la Secretaría de Estado de Turismo, subvencionado, además, con doce millones de pesetas, y apoyado por la red Paradores Nacionales y todas las empresas públicas del sector turístico, ha sido objeto de un trato preferente consistente en la concesión de billetes de avión con tarifa reducida del 50 por ciento de su importe para todos lo visitantes del certamen, y si con esta medida se inicia un nuevo. programa de apovo no discriminatorio a todas las ferias españolas por parte de la compañía Iberia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Transporte, Turismo y Comunicaciones.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Gámir Casares): Señor Presidente, señorías, varias compañías, como Iberia, TWA, TAP y Air France, decidieron, dado el carácter enimentemente turístico y la importancia de esta Feria, conceder determinadas bonificaciones, dentro de las normas de la IATA, bastante restrictivas al respecto, y de los «pools» bilaterales que también existen.

Indudablemente, la medida no es discriminatoria, y otra feria turística de importancia que se celebrara en cualquier otro lugar de España, por ejemplo Barcelona, también podría solicitar bonificaciones similares que serían analizadas por las compañías y que, sin duda, si las compañías las aprobaran, serían apoyadas por la Subsecretaría de Aviación Civil.

 DEL DIPUTADO DON ALEJANDRO RO-JAS-MARCOS DE LA VIESCA, DEL GRU-PO ANDALUCISTA. ¿QUE INFORMA-CION POSEE EL GOBIERNO DEL GRA-VISIMO SUCESO EN EL QUE UN JOVEN HA RESULTADO MUERTO Y OTRO GRAVEMENTE HERIDO, POR DISPA-ROS EFECTUADOS POR EL GUARDIA CIVIL DE PUERTA EN LA CASA-CUARTEL, EN LA LOCALIDAD GADI-TANA DE TREBUJENA, EL DIA 2 DE MARZO, ASI COMO QUE ACCIONES SE VAN A EMPRENDER PARA EL ESCLA-RECIMIENTO TOTAL DEL CASO Y QUE MEDIOS SE VAN A PONER EN PRACTI-CA PARA QUE ESTOS LAMENTABLES SUCESOS NO SE REPITAN EN EL FUTU-RO?

El señor PRESIDENTE: Preguntas del Diputado don Alejando Rojas-Marcos y, en sustitución del mismo, el señor Aguilar, en relación con el suceso acaecido recientemente en la localidad gaditana de Trebujena.

El señor Aguilar tiene la palabra. (Pausa.)

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, señorías, espero que no haya empezado el cómputo del tiempo.

Para no perder más segundos, no quiero leer la pregunta, pero sí recalcar que lo que se consulta es qué acciones se van a emprender en relación con los hechos acaecidos en Trebujena y qué medios se van a poner en práctica para que no se repitan.

Ante hechos de esta gravedad, desde luego, resulta poca toda indignación, porque nos parece mucho más irritante, mucho más grave la pérdida de una vida causada por un representante del Estado, que la que pueda causar cualquier otra persona, incluso un delincuente, ya que entendemos que hay una contradicción insalvable en el hecho que los agentes del Estado, que deben garantizar una serie de bienes, el primero de todos la vida, sean los que se la hagan perder a un ciudadano, en este caso que nos ocupa, inocente, como ha ocurrido en otras ocasiones.

Este es un error trágico; pero disparar sobre alguien, aunque incluso se trate de un presunto delicuente —lo que tampoco ha ocurrido en este caso—, porque se piense que pueda serlo, entendemos que es todavía peor que un error trágico, es una aberración, y cuando esta aberración se produce con cierta continuidad quiere decir que algo no funciona, y ese algo no solamente es falta de medios técnicos adecuados, sino una mentalidad que creemos que es origen de estos hechos y la repetición de los mismos; esta mentalidad, en síntesis, quiere decir que no...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Aguilar.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la pregunta se contraía a tres cuestiones: qué información poseía el Gobierno; qué acciones se han iniciado para esclarecer los hechos y qué medidas se van a tomar para que no se repitan.

Efectivamente, la información inicial del Gobierno era contradictoria, ya que provenía de distintas fuentes. Justamente por esa razón se determinó que fuera a la localidad de Trebujena y posteriormente a la de Lebrija el Coronel Jefe de Justicia de la Dirección General de la Guardia Civil. El tuvo ocasión de recibir testimonio de todos los testigos presenciales de los acontecimientos; tuvo ocasión de tomar declaración a todas y cada una de las personas; tuvo ocasión de hablar con las autoridades locales de ambos pueblos. Hoy, toda esa información obra en poder del Poder judicial, bajo la autoridad del Juez de Instrucción de San-Lúcar, que es el que tiene encomendada la instrucción del expediente.

Es un hecho profundamente lamentable que el

Gobierno, por mi boca, vuelve en esta ocasión a deplorar. Es un hecho que, al ser todas sus circunstancias conocidas, sólo me hace insistir en el esfuerzo que se está realizando, primero desde el Gobierno, a través de la formulación de los acuerdos básicos para la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado y, en segundo lugar, por parte de las propias Direcciones Generales de Policía y Guardia Civil, a través de una mejora en los procedimientos docentes, una mejora en la adecuación de los medios con que se corrigen cualquiera de las acciones ciudadanas en que tienen que intervenir las Fuerzas de Orden Público.

Nada más, señor Presidente.

— DEL DIPUTADO DON FRANCISCO CA-BRAL OLIVEROS, DEL GRUPO COMU-NISTA. ¿QUE TIPO DE INVESTIGACION, MEDIDAS Y EXIGENCIA DE RESPON-SABILIDADES, PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO, ANTE LA ACTUACION DE LAS FUERZAS DE LA GUARDIA CIVIL QUE HAN OCASIONADO LA MUERTE DE DON IGNACIO MONTOYA Y HERI-DAS GRAVES A DON ANTONIO LOPEZ ALONSO, EN LA LOCALIDAD DE TRE-BUJENA (CADIZ)?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Francisco Cabral, en relación con este mismo tema.

Tiene la palabra el señor Cabral.

El señor CABRAL OLIVEROS: Señor Presidente, la pregunta que este Diputado hace en nombre del Grupo Parlamentario Comunista es qué tipo de investigación, medidas y exigencia de responsabilidades piensa adoptar el Gobierno ante la actuación de las Fuerzas de la Guardia Civil, que ha ocasionado la muerte de don Ignacio Montoya Alonso y herido gravemente a don Antonio López Alonso, en la localidad de Trebujena, que es mi pueblo natal.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Tal y como he tenido ocasión, señor Presidente, de insistir anteriormente, en la respuesta a la pregunta que se formula, el Gobierno decidió que se desplazara el coronel jese de Justicia de la Dirección General de la Guardia Civil, para que instruyera todas las diligencias necesarias, que tomara todas las declaraciones oportunas, y, como el señor Diputado conoce, que hablara con las autoridades locales correspondientes.

Todas esas declaraciones, algunas de ellas —lo digo aquí— contradictorias, pero que en los hechos sustanciales coinciden, obran ya en poder de la autoridad judicial, que es a la que corresponde dictar justicia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cabral.

El señor CABRAL OLIVEROS: Señorías, yo tengo que expresar aquí, con el ánimo sereno y mi propio concepto, una realidad concreta de este acto lamentable. El señor Ministro ha contestado diciendo que el coronel jefe de Justicia había ido a Trebujena; tengo que decirle que la primera autoridad civil de Trebujena es el Diputado del Partido Comunista de España, Paco Cabral, y conmigo no ha consultado absolutamente nadie. (Varios señores Diputados: iMuy bien, muy bien!)

Yo quiero decir aquí que, tras la primera nota dada por el Gobernador Civil de Cádiz, respecto de que aquellos hechos no son reales, he hecho investigaciones, como representante del pueblo que soy, y no se puede caer en una trampa, tratando, por todos los medios, de hacer que ese joven muerto y el otro herido sean auténticos delincuentes.

iSeñores del Parlamento!, la delincuencia hay que combatirla, pero no podemos caer en esa trampa, y yo pregunto en este momento: ¿Conocía ese señor guardia civil a los dos que iban montados en la motocicleta? Se ha dicho que iban a gran velocidad, ¿es que, en un ciclomotor marca Gimson, de 49 cc., se corre mucho?

Pero hay otra cosa más lamentable: este hecho deplorable y luctuoso lo han presenciado los niños y las niñas de Trebujena que iban para los Institutos de Lebrija y Jerez, ¿qué pasará en Trebujena? En un pueblo que tiene mayoría comunista, y va a continuar teniéndola, pero que ha existido en convivencia con la Guardia Civil, ¿quién va a romper esa convivencia?

Yo digo: Señor Ministro, tome usted nota de esto y que en España no se derrame más sangre, muchas veces, sangre de inocentes.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señores Diputados, el Gobierno y el Ministro del Interior son los primeros interesados en que no se derrame ni una gota de sangre.

Tengo que hacer alguna observación al señor Diputado: la autoridad civil en un municipio es el alcalde. Y una segunda observación: en ningún momento, pese a que en las diligencias judiciales puede caber duda sobre lo que estaban haciendo los jóvenes en cuestión en la finca en la que fueron denunciados, el Ministro del Interior hizo la mínima afirmación de que eran o podían ser delincuentes.

Creo que es un hecho desgraciado que hay que juzgar, y hay que juzgarlo sacando conclusiones para el futuro y que esas conclusiones eviten, que es en lo que todos estamos, derramamiento de sangre.

— DEL DIPUTADO DON JOSEBA AZCA-RRAGA RODERO, DEL GRUPO VASCO (PNV). ¿VA A PONER EN PRACTICA EL MINISTERIO DEL INTERIOR LOS ME-CANISMOS NECESARIOS PARA QUE HECHOS DE ESTA NATURALEZA DE-JEN DE PRODUCIRSE CON TANTA ASI-DUIDAD?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado Azcárraga en relación con el mismo tema. Tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor AZCARRAGA RODERO: Gracias, señor Presidente; la pregunta que nuestro Grupo realiza hoy sobre este mismo tema, es decir, sobre qué medidas tiene pensado poner en práctica el Ministerio del Interior para que hechos de este tipo no se produzcan más, ha sido contestada al representante del Grupo Andalucista.

Sin entrar a valorar si consideramos o no que sean los mejores o los peores métodos para que esto no se vuelva a repetir, lo que sí me gustaría decir es que nuestro Grupo Parlamentario entiende que si esos medios se van a poner en práctica, que sea cierto; que no vuelvan a ser palabras vacías y que, de una vez por todas, se termine con una situación que se hace ya insostenible. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, lamento —y vuelvo a decirlo aquí por mí mismo y como miembro del Gobierno— el suceso de Trebujena, pero no puedo dejar sin contestación esa generalización gratuita que formula el Diputado señor Azcárraga. El número de estos hechos desciende estadísticamente sin cesar desde el año 1977 hasta 1981, y es muy inferior al de sucesos parecidos en Francia, Italia, Inglaterra o Bélgica. Esto demuestra claramente que, en ese sentido, hay un proceso y una voluntad de perfeccionamiento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor AZCARRAGA RODERO: Señor Presidente, en primer lugar, no he hecho referencia al número de muertos; yo únicamente he hecho referencia a que creo que se están produciendo con excesiva frecuencia.

En segundo lugar, yo no me he fijado si en Italia o en Francia se producen más o menos, me estoy fijando en los que se producen en este país, y vuelvo a repetir que creo que son excesivos.

DEL DIPUTADO DON FRANCISCO RA-MOS FERNANDEZ-TORRECILLA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿PIENSA EL GOBIERNO ADOPTAR AL-GUNA INICIATIVA O TOMAR ALGUNA MEDIDA PARA EVITAR QUE LAS SO-CIEDADES ANONIMAS LABORALES **OUE HAN SIDO SUBVENCIONADAS** POR EL FONDO NACIONAL DE PRO-TECCION AL TRABAJO SE HUNDAN POR LA NEGLIGENCIA E INEPTITUD BUROCRATICA DEL PROPIO FONDO EN CUMPLIR SUS COMPROMISOS ECO-NOMICOS, COMO SUCEDE CON LA SO-CIEDAD ANONIMA LABORAL «NUEVA MENORA», DE TALAVERA DE LA REI-NA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Ramos Fernández-Torrecilla, en relación con las sociedades anónimas laborales.

Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, las sociedades anónimas laborales son un sistema excepcional, quizá, para salvar puestos de trabajo, pero si los servicios administrativos del Ministerio de Trabajo, y concretamente del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, funcionan tan lentamente en el cumplimiento de sus compromisos económicos, de aquello que prometen a los trabajadores, como han hecho en el caso de la Sociedad Anónima Laboral Nueva Menora, de Talavera de la Reina, yo me atrevería a preguntar al Gobierno si cree que se podrá salvar alguna sociedad anónima laboral y con ello algún puesto de trabajo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGU-RIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Señor Presidente, los servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no funcionan lentamente, sino con exigencia de las debidas garantías, en cuanto que se trata de la utilización de caudales públicos.

La Sociedad Anónima Nueva Menora ha tardado en recibir las subvenciones y los préstamos del Fondo Nacional de Protección al Trabajo por su propia demora en aportar las garantías suficientes, y estoy seguro de que el Diputado interpelante no pondrá ningún obstáculo a que la Administración exija garantías previas a la formulación y cumplimiento de compromisos por la Administración.

La Sociedad Anónima Nueva Menora ha recibido 40 millones de pesetas y está a punto de recibir otros 17 millones. En cualquier caso, la demora en la percepción de los fondos vendría conectada con la propia demora de la sociedad en cumplir sus compromisos en relación con la Administración.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, en noviembre de 1981 estaban depositados en el Fondo Nacional de Protección al Trabajo los documentos convenientes para recibir, además de esos 40 millones que dice el señor Ministro, otros 17 millones, que habrían permitido a la Sociedad Anónima Laboral Nueva

Menora poner a tope su producción y no una tercera parte, como viene haciendo desde esa fecha; con la particularidad, además, de que los trabajadores llevan exactamente dos meses y medio sin poder cobrar.

Yo creo que el señor Ministro no debe defender a sus servicios, cuando los servicos funcionan mal hay que reconocerlo.

Los Diputados, quizá, no somos autoridades civiles, como acaba de decir otro Ministro del Gobierno, pero sí podemos traer aquí a los Ministros y preguntarles por qué funcionan mal esos servicios. No dude que yo estoy dispuesto a seguir preguntando al Ministro de Trabajo si ese servicio, concretamente, el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, va a seguir actuando con esa celeridad, porque son 40 millones que se han dado, más 17 que se van a dar, y no dude, señor Ministro, que si esto no se hace con celeridad, ya que no es un problema que se pueda aplazar y resolver con expedientes y papeles, aunque estoy de acuerdo con que hay que tomar las garantías precisas, esos 115 puestos de trabajo, que constituyen la empresa más importante de mi provincia, se van a cerrar, porque no se pueden sostener; porque los accionistas privados no quieren saber nada de la empresa, teniendo el 50 por ciento del capital, y son los trabajadores los que, en defensa de sus puestos de trabajo, están luchando, y uno de los obstáculos contra los que van a luchar es precisamente el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, porque se hartan de llamar por teléfono y no les contesta nadie.

Desde noviembre, según mi información, tienen presentados todos los documentos en el Ministerio correspondiente, precisamente en el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, y hasta el momento no han recibido esos 17 millones.

¿Sabe el señor Ministro la impresión que produce visitar la fábrica y ver que no hay posibilidad, que está a la tercera parte del rendimiento, porque no llegan esos 17 millones que burocráticamente se impide que lleguen desde el Fondo? ¿Sabe lo que significa que estén trabajando unos señores que llevan dos meses y medio sin cobrar su sueldo? ¿Sabe el señor Ministro lo cómodo que se está instalado en el despacho correspondiente, pero lo mal que se está en la fábrica? (Varios señores Diputados: ¡Muy bien; muy bien!)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Minitro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGU-RIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Señor Presidente, señor Diputado, el señor Ministro conoce los datos que su señoría ha dado y algunos más.

La Sociedad Anónima Nueva Menora completó la documentación para recibir el préstamo el 4 de marzo de 1982; el 5 de marzo de 1982 se le dio ese préstamo. En consecuencia hay una demora de un día, y si eso es una utilización indebida de tiempo por parte de la Administración, yo creo que su señoría está falto de conocimiento.

La Sociedad Anónima Nueva Menora ha tardado seis meses en aportar requisitos que le exigían. Primero: Nombramiento de un gerente que diera a la empresa unas garantías mínimas en orden del funcionamiento adecuado. Segundo: Un plan de funcionamiento para una producción mínima de 3.000 metros cuadrados/día, que en este momente tiene. Tercero: Una ampliación de capital, que en ningún momento se advierte hasta el día 4 de marzo de 1982. Cumplimentado lo exigido por la Administración, el 4 de marzo, con un día de demora —que creo, señor Ramos, que no es excesiva demora para la normal burocracia española—, el 5 de marzo, le fue concedido el préstamo.

Agradecería a S. S. que viniera bien informado antes de formular preguntas a la Administración.

El Ministro, en cualquier caso, está muy satisfecho del funcionamiento de sus servicios.

 REITERACION DE LA PREGUNTA FOR-MULADA POR LA DIPUTADA DOÑA CARMELA GARCIA-MORENO, DEL GRUPO MIXTO, EN RELACION CON LOS ATS.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Diputada señora García-Moreno en relación con los ayudantes técnicos sanitarios de la Seguridad Social.

Tiene la palabra la señora García-Moreno.

La señora GARCIA-MORENO TEISEIRA: Señor Presidente, señorías, los ayudantes técnicos sanitarios de la Seguridad Social tiene reconocida su titulación como técnicos de grado medio. Sin embargo, a la hora de ser retribuidos, no cobran las mismas cantidades que otros técnicos de grado medio de la propia Seguridad Social. Esta Diputada querría saber en qué plazo de tiempo va a ser subsanada esta desigualdad, tanto si afecta a cuestiones jurídicas como si afecta a cuestiones de otra índole.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CON-SUMO (Núñez Pérez): Señor Ministro, señoras y señores Diputados, en primer lugar pido disculpas a la señora Diputada por no haber estado en el momento oportuno en el Pleno.

Quiero decirle que el Real Decreto de 1972 no afecta a los Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social, sino únicamente, como especifica su artículo primero, a los Ayudantes Técnicos Sanitarios al servicio de la Administración civil del Estado, de sus organismos autónomos y de la Administración local, y tiene su origen y fundamento, como sabe la señora Diputada, en el Decreto de 30 de marzo de 1967 sobre funcionarios públicos y sobre reforma de la declaración relativa a los de la Administración civil del Estado y personal militar de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, el cual sólo contempla a tales funcionarios de la Administración civil del Estado, entre los que incluye a los ATS de la Sanidad local, pero nunca a los de la Seguridad Social. Para éstos nunca han existido coeficientes ni índices multiplicadores, ni sus correlativas proporcionalidades, por la sencilla razón de que las retribuciones de tal personal, como consecuencia de su relación estatutaria, se fijan con arreglo a lo establecido en el artículo 87 de su Estatuto, aprobado por Orden ministerial y redactado al amparo de la Ley General de la Seguridad Social.

Esta tesis coincide claramente con lo dispuesto en un dictamen del Consejo de Estado del año 1980, y también en varias sentencias del Tribunal Supremo y de la Magistratura del Trabajo.

En todo caso, sí quiero decirle a la señora Diputada que el Instituto Nacional de la Salud está estudiando un replanteamiento de los esquemas retributivos de este personal, que se está tratando en estos momentos con representantes de los ATS.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora García Moreno.

La señora GARCIA-MORENO TEISEIRA:

Señor Presidente, señorías, las normas jurídicas y las bases legales que obran en poder de esta Diputada —quizá el tiempo de que dispongo no permitiría leerlas todas— demuestran que la lucha por la igualdad de retribuciones viene desde una Orden ministerial del año 1963, y de un Decreto posterior en el que se les equipara a los ATS con otros técnicos e incluso aludiendo a las sentencias y a la jurisprudencia que hay, tiene la Diputada en su poder una sentencia de Vigo, otra de Alicante, otra de Valladolid y otra de Granada, en las cuales se confirma el derecho de los ATS, no solamente a la titulación, sino también a la equiparación, a todos los efectos, con los demás titulados de grado medio.

No obstante, señor Presidente, esta Diputada ha preguntado al Gobierno el tiempo en el cual va a ser subsanada esta desigualdad, tanto si afectaba a temas jurídicos como a temas de otra indole. Por tanto, después de escuchar al señor Núñez, con todos los respetos, no tiene satisfacción su respuesta, porque el tiempo de subsanación en los aspectos jurídicos no ha sido concretado, aunque esta Diputada también conoce que si hay buena voluntad por parte del nuevo equipo en las conversaciones que tienen con diferentes representantes de este colectivo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CON-SUMO (Núñez Pérez): Sí, señor Presidente, es que el problema jurídico no hay que arreglarlo; está resuelto de antemano, porque la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 1958 no se aplica justamente a las Entidades gestoras de la Seguridad Social, y por esa misma razón el personal y los ATS de la Seguridad Social tienen un Estatuto laboral, como han reconocido incluso esas sentencias a las que ha aludido la señora Diputada. Pero dentro del terreno económico sí quiero decirle que los ATS de la Seguridad Social perciben atribuciones, no ya iguales, sino incluso superiores a las equivalentes de la Sanidad Nacional, si bien por aplicación de conceptos diferentes, derivados de criterios distintos plasmados e, igualmente, diversos regimenes jurídicos.

Quiere decirse que el tiempo de solución de las nuevas retribuciones afectará por igual a todos los funcionarios de la Seguridad Social, ya a todos los ATS, por lo tanto, de la Seguridad Social, en un planteamiento global que entiendo que debe ser tratado y estudiado con los representantes de dichos Cuerpos.

Nada más y muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO CARRO MARTINEZ, DEL GRUPO COALICION DEMOCRATICA. ¿NO CREE EL
GOBIERNO QUE HA LLEGADO YA LA
HORA DE PUBLICAR DE UNA VEZ LA
DISPOSICION LEGAL NECESARIA
PARA QUE LOS INGENIEROS TECNICOS EJERZAN LA ILIMITADA FACULTAD DE PROYECTAR QUE, EN EL
CAMPO DE SU RESPECTIVA ESPECIALIDAD, LES RECONOCEN LA LEY Y LA
DOCTRINA DEL TRIBUNAL SUPREMO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Carro, en relación con las facultades de los Ingenieros Técnicos.

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, señorías, la pregunta mía es una pregunta delicada or la materia, porque se trata de una cuestión de delimitación de competencias entre Ingenieros de Grado Superior e Ingenieros Técnicos, y se trata de saber si el Gobierno puede adquirir hoy algún compromiso para esa disposición que debe de salir para que a los Ingenieros Técnicos se les reconozcan las competencias o las atribuciones facultativas con plena responsabilidad, en vez de las que tradicionalmente vienen atribuyéndoseles de unas competencias de mera ayundatía a los facultativos superiores.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Rodríguez Inciarte): Señor Presidente, señorías, la cuestión que ha suscitado el Diputado señor Carro es una cuestión importante sin duda, que requiere una decisión política, pero requiere un riguroso análisis técnico previo. Este riguroso análisis técnico es el que se está realizando en el seno de la Administración.

Una Comisión Interministerial se constituyó el pasado mes de junio. De ella se desgajó un grupo de trabajo que se ha reunido en ocho ocasiones entre el mes de julio del pasado año y el mes de

enero de 1982. El pasado 15 de enero ha celebrado su última reunión y ha presentado un informe. El grupo de trabajo no ha propuesto una solución unánime; ha propuesto dos opciones. Para examinar estas opciones se convocará próximamente la Comisión Interministerial, y puedo adquirir, en nombre del Gobierno, el compromiso de que esta Comisión Interministerial se reúna en el transcurso del presente mes de marzo. Esta Comisión no tiene una tarea fácil, puesto que el grupo de trabajo no ha propuesto, insisto, en este punto una sola solución; pero pienso que la Comisión Interministerial podrá examinar con diligencia estas dos opciones para presentar a la aprobación del Gobierno la solución que se estime conveniente, solución que estará, sin duda, atenida a los preceptos legales y más concretamente a la sentencia del Tribunal Supremo, que no ha mencionado en este momento S. S., pero que estaba en el texto de la pregunta que formulaba al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, para agradecer al señor Ministro la contestación que ha dado. Yo reconozco que se están llevando estos trabajos con diligencia y con solicitud, pero no puedo por menos de reconocer que es un tema ya demasiado viejo, puesto que las nuevas facultades y responsabilidades se han reconocido a los ingenieros técnicos el año 1957 con la Ley de Enseñanzas Técnicas, lo que se confirmó a través de la Ley de Reforma de la Ley de Enseñanzas Técnicas del año 1964; es un tema que lleva veinticinco años, un cuarto de siglo, sin arreglarse. Realmente yo creo que es hora de que en esto se llegue a una decisión consolidadora de las facultades de los ingenieros técnicos, máxime cuando el Gobierno ha adoptado decisiones constructivas, como se trata de ese estudio y trabajo que se está llevando a empeño en Comisión interna del Gobierno. Pero es que se han sobrepasado todos los plazos. Como muy bien ha dicho el señor Ministro, el Tribunal Supremo ha interpretado todo lo que debe realizarse en estos casos en favor de los ingenieros técnicos, pero incluso aquí, a diversas preguntas formuladas por algún Diputado del Grupo Socialista, como asimismo alguna pregunta de un Senador de UCD, el señor Pérez Crespo, en el Senado, siempre se ha contestado con que se tenía intención de arreglarlo, pero nada se ha hecho y, es más, ha habido compromisos, incluso una moción aprobada por esta Cámara que no se ha cumplido dentro del plazo que ha sido marcado, y es tanto tiempo el que ha pasado y tantos los incumplimientos paulatinos, que yo rogaría muy encarecidamente —mucho más que una pregunta esto es un ruego encarecido— al Gobierno que por fin dé una solución constructiva a esta cuesión, que creo que es necesaria, justa y legal tras la demora padecida de veinticinco años.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Rodríguez Inciarte): Reitero el compromiso del Gobierno de convocar, a través del Ministerio de la Presidencia, la Comisión Interministerial en el presente mes de marzo. Agradezco que S. S. haya reconocido que no es una cuestión fácil —ya lo decía en mis palabras iniciales—; es una cuestión que lleva mucho tiempo demorada, y también quisiera insistir en el punto de que el Grupo de Trabajo, que ha examinado con todo detenimiento esta cuestión, no ha propuesto a la Comisión Interministerial una solución única, lo cual hace que el problema no sea simple, sino que sea un problema cuya complejidad aún se acentúa por el hecho de que las propuestas de los técnicos no sean unas propuestas dirigidas en una sola dirección, aunque siempre —insisto en este punto, señoría— con respeto total a la legalidad vigente y con respeto, por supuesto, a la sentencia del Tribunal Supremo.

— DEL DIPUTADO DON ANDRES LIMON JIMENEZ, DEL GRUPO ANDALUCISTA. ¿TIENE EL GOBIERNO CONOCIMIENTO DE QUE EN DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS DE CATALUÑA, EN LOS CONCURSOS-OPOSICION DE CUALQUIER TIPO, SE EXIGE LA TRADUCCION ESCRITA DE UN TEXTO DEL CASTELLANO AL CATALAN O VICEVERSA Y EL PROPIO CONOCIMIENTO DE LA LENGUA CATALANA, Y SI ELLO ES CONSTITUCIONAL?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Limón, en relación con el tema de la lengua en determinados concursos-oposición del Ayuntamiento de Cataluña.

Tiene la palabra el señor Limón.

El señor LIMON JIMENEZ: Señor Presidente, la pregunta va dirigida a saber si el Gobierno tiene conocimiento de que en determinados Ayuntamientos de Cataluña en los concursosoposiciones se está exigiendo la tradución del catalán al castellano o viceversa, entendiendo que esto va, no sólo contra la inmigración, sino contra los propios catalanes y en función de que ello haría que una sola determinada clase social pudiese atender a los mismos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Administración Territorial.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRA-CION TERRITORIAL (Arias-Salgado y Montalvo): Sí, señor Presidente. El Gobierno tiene efectivamente conocimiento de que se están convocando esos concursos-oposiciones, y, desde esa misma perspectiva y para contestar a ciertas consultas que se le habían realizado, la Dirección General de Administración Local, con fecha 16 de enero de 1981, dictó una Resolución que, entre otros puntos, establece que en aquellas Comunidades Autónomas en que, de acuerdo con sus Estatutos, exista co-oficialidad del idioma propio y el castellano, las Corporaciones Locales podrán establecer pruebas específicas para comprobar el conocimiento de los aspirantes de ambos idiomas.

La filosofía que subyace en la Resolución de la Dirección General de Administración Local es que la exigencia de la tnstituir, en un determinado baremo de puntuación, un mérito, pero, en ningún caso puede considerarse como una prueba eliminatoria o excluyente, porque, si fuera prueba eliminatoria y excluyente, sería discriminatoria y, por consiguiente, estaría en contra de la Constitución.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Limón.

El señor LIMON JIMENEZ: Señor Presidente, da la casualidad de que se está exigiendo no como mérito para puntuación sino que se está exigiendo el conocimiento de la traducción. Pero es más, tendría que decir que en determinados Ayuntamientos incluso se prima hasta con 25.000 pesetas el conocimiento o la cualidad de la lengua catalana en función y en detrimento del resto de los funcionarios, como muy bien se puede demostrar por periódicos de la propia Cataluña.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Administración Territorial.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRA-CION TERRITORIAL (Arias-Salgado y Montalvo): Sí, señor Presidente, el Gobierno, a través de su Administración periférica y los Gobiernos Civiles viene siguiendo regularmente estas convocatorias que pudieran ser discriminatorias, y debo decir a este respecto que hay como es lógico. dado el principio de Autonomía Municipal, un único y exclusivo control que es el Jurisdiccional, en el que caben dos tipos de recurso: el recurso que el propio interesado, afectado por una prueba de carácter discriminatorio, puede interponer ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el recurso que puede interponer la Administración Periférica del Estado a través de los Gobiernos Civiles.

En todo caso, y como medida particular, se han creado recientemente las Direcciones Provinciales del Ministerio de Administración Territorial, que van a tener como uno de sus objetivos específicos el seguimiento de todas estas cuestiones, de todo ese conjunto de actos administrativos de las Corporaciones Locales, para determinar su adecuación a la legalidad, plantear el debido informe y, en su caso, pasarlo a la Abogacía del Estado para su impugnación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ARREDONDA CRECENTE, DEL GRUPO ANDALUCISTA, ¿QUE IMPEDIMENTOS EXISTEN PARA LA APERTURA DE LOS CONSULTORIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILASE-CA Y SALOU, QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS Y SOLO PENDIENTES DE LA EQUIPACION DE INSTRUMENTOS MEDICO-QUIRURGICOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Arredonda que, en sustitución del mismo, será formulada por el señor Limón, respecto de los consultorios de las Seguridad Social en el Municipio de Vilaseca y Salou.

Tiene la palabra el señor Limón.

El señor LIMON JIMENEZ: Señor Presidente, esta pregunta viene como consecuencia de una interpretación y una anterior pregunta realizada por este mismo Diputado sobre la situación en la que se encuentran determinados locales cedidos por el Municipio de Vilaseca y Salou a la Seguridad Social para la posible apertura en ellos de dos consultorios, uno en Vilaseca y otro en Salou.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CON-SUMO (Nuñez Pérez): Sí, señor Presidente, señorías, la puesta en funcionamiento de los consultorios de Vilaseca y Salou es un tema que no corresponde gestionar al Ministerio de Sanidad y Consumo puesto que tras la publicación del Decreto el 18 de julio de 1981 sobre traspaso de servicios de la Seguridad Social a la Generalidad, es competencia de ésta desde el día 1 de agosto de 1981. Sin embargo, el Instituto Nacional de la Salud dejó resueltas todas las cuestiones que de él dependían, puesto que en el mes de diciembre pasado tuvieron lugar los concursos de adjudicación de equipamientos y éstos han sido ya entregados. Los importes de estos equipamientos de Vilaseca y 1.300.300 pesetas para el consultorio como seguramente conocerá S. S., fueron de 1.361.000 pesetas para el consultorio y servicio de urgencia de Salou, correspondiendo, por lo tanto, a los Ayuntamientos respectivos las obras de acondicionamientos de los locales.

Quiero también informarle que la puesta en marcha de los consultorios creo que puede considerarse inmediata ya que sólo queda por determinar la fórmula jurídica a adoptar para el empleo de los locales, que presumiblemente consistirá en un acuerdo de cesión de uso por parte de cada una de las Corporaciones Locales correspondientes a la Generalidad, siendo probable, por tanto, que los preceptivos acuerdos del Pleno de cada Ayuntamiento se hayan adoptado y estén ya para abrirse dichos consultorios en fecha próxima, pero la Seguridad Social ha cumplido desde el mes de diciembre todos sus compromisos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Limón.

El señor LIMON JIMENEZ: Sí, señor Presidente. Simplemente para contestar que si efectivamente fueron transferidas a la Generalidad desde 1981, en estos momentos dichos consultorios siguen sin estar en funcionamiento, aun cuando el Ayuntamiento de Vilaseca y Salou volvió a reincidir en esta cuestión indicándolo a Tarragona. Lo que lamentamos profundamente es que no sea ya del Estado o que sea simplemente de la Generalidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Sanidad y Consumo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CON-SUMO (Núñez Pérez): Señor Presidente, aunque ésta es otra pregunta porque la pregunta del señor Arredonda consistía claramente en decir qué impedimentos existían para la apertura de los consultorios de la Seguridad Social en el Municipio de Vilaseca y Salou, quiero repetirle que incluso para las cuestiones que ha planteado el señor Diputado vale la misma respuesta. Es decir, se trata de competencias transferidas a la Generalidad y desde el 1 de agosto de 1981 corresponde a la Generalidad la responsabilidad del funcionamiento de estos consultorios.

— DEL DIPUTADO DON JUAN MARIA BANDRES MOLET, DEL GRUPO MIXTO.
¿CUANTAS MUERTES Y LESIONES SE HAN PRODUCIDO A CAUSA DE DISPAROS DE LAS FOP DURANTE EL AÑO 1981 y 1982, RESPECTIVAMENTE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Bandrés en relación con muertes y lesiones producidas por disparos de las Fuerzas de Orden Público. Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, esta pregunta tiene su causa inmediata en la muerte, el día 2de marzo, en Trebujena, de un joven, Ignacio Montoya Alonso, de dieciocho años, y las heridas graves de otro, Antonio López Alonso, pero tiene su causa remota en que este no es un hecho insólito, en que este no es un hecho ais-

lado y, con frecuencia lamentable, leemos en la Prensa que se producen hechos de naturaleza análoga.

Por eso, pregunto: Primero. Cuántas muertes y lesiones se han producido en 1981 por disparos de las Fuerzas de Orden Público, cuántas en lo que llevamos del año 1982, con una relación nominal de heridos y muertos, aunque comprendo que quizá a eso no dé tiempo en los cinco minutos con que contamos, pero puede hacerse por escrito.

Segundo: Si el Gobierno está enterado de la ilicitud radical de las detenciones a tiros, ya que las Fuerzas de Orden Público solamente pueden emplear las armas de fuego en caso de legítima defensa, de acuerdo con el artículo 8.º, causa cuarta, del Código Penal.

Y, finalmente, qué medidas piensa adoptar el Gobierno, porque las seguidas hasta ahora, es decir, mandar a un teniente coronel a investigar, cuando el que ha matado es un guardia civil, francamente, a este Diputado no le satisfacen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Cualquier coronel de la Guardia Civil es, por principio, tan digno de respeto como puede serlo cualquier otro Diputado. No hay ninguna razón para sembrar ninguna desconfianza, lo que hay que exigirle a ese coronel y a ese Diputado es que, correctamente, cumplan su papel.

Tengo que rechazar abiertamente la afirmación de que las detenciones se producen de la manera que señala el señor Bandrés. Y es fácil hacerlo cuando, a lo largo de todo el año 1981 y en 1982, se han producido en España 132.842 detenciones, y el número de hechos, de detenciones producidas con armas o disparando, ha sido inferior al centenar.

Tengo la posibilidad de ofrecer los datos que aquí solicita el Diputado señor Bandrés, diciéndole que el número de muertos en 1981, con nombres y expresión de apellidos, son: José Luis Teixeira, muerto en un enfrentamiento en Burgos; los ciudadanos don Juan Mañas, don Luis Cobos y don Luis Montero, muertos en un incidente en Almería, sobre el cual ya se habló en esta Cámara; Francisco Liñeira Oliveira; Antonio Cabezas Bella, Dolores Castro Saa y Albino

López, muertos en un enfrentamiento en la provincia de Gerona, siendo miembros del GRAPO. José Andrés Izaguirre Gogorza y José Jáuregui Altube, muertos en un enfrentamiento cerca de Rentería, miembros de ETA Militar; don Ernesto Campaña Martínez, muerto en La Coruña tras una agresión cometida con un agente del orden.

El señor PRESIDENTE: Si me permite el señor Ministro, porque no da tiempo y la Mesa no había incluido ese punto de la pregunta como admitido, porque realmente este tipo de relación no es propia del trámite de preguntas, y, por eso, no figuraba en la pregunta, a pesar de que la había formulado el señor Diputado, habiendo sido admitida sólo parcialmente.

¿Señor Bandrés?

El señor BANDRES MOLET: Simplemente indicar que a mí no se me ha comunidado esa sustracción de la pregunta, que es la parte más interesante, que formularé nuevamente por escrito de acuerdo con el artículo —que ahora no recuerdo— del nuevo Reglamento.

De todas maneras, y sin poner en duda la honorabilidad de ningún teniente coronel de la Guardia Civil, lo que digo es que vale el aforismo jurídico «Quid custodiat custodes?», es decir, ¿quién vigila al vigilante?, porque en ese mismo Cuerpo parece imposible que se pueda hacer de una manera razonablemente objetiva una investigación.

Finalmente, decir que en este país la pena de muerte se ha derogado por la Constitución, pero se siguen produciendo implacablemente penas de muerte por un procedimiento sumarísimo y, además, sin garantías.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Vuelvo a rechazar totalmente la afirmación absolutamente gratuita del señor Bandrés, y vuelvo a decir que, cuando la autoridad judicial es la que debe, a la vez, enjuiciar la acción del coronel de Justicia de la Dirección General de la Guardia Civil, creo que las máximas garantías están adoptadas por la Constitución y por la sociedad.

Lo que no queda, a juicio del señor Bandrés, es cubierto, en la manera en que a él le gustaría cubrirlo, pero esa es una opinión personal suya, no es una opinión basada en ningún precepto ni en ninguna concepción constitucional.

— DE LA DIPUTADA DOÑA CARMELA GARCIA-MORENO, DEL GRUPO MIX-TO. ¿POR QUE HABIENDO FIRMADO LA REPRESENTACION DEL GOBIERNO LA DECLARACION DE COPENHAGUE, NO SE HA ENVIADO AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS LA CONVENCION, DE FORMA QUE PUEDA PRODUCIRSE LA AUTORIZACION Y POSTERIORMENTE LA RATIFICACION POR EL JEFE DEL ESTADO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Diputada García-Moreno en relación con la ratificación de la Declaración de Copenhague.

Tiene la palabra la señora García-Moreno.

La señora GARCIA-MORENO TEISEIRA: Señor Presidente, señorías, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, el 18 de diciembre de 1980, la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer, Convención en la cual se enumeran una serie de medidas para acelerar la igualdad de derecho y de hecho entre todos los países y, en concreto, a favor de las mujeres de los diferentes países.

España, que firmó la Declaración de Copenhague, sin embargo, su Gobierno hasta hoy no ha enviado el texto de la Convención a este Congreso para que se proceda a la autorización y, posteriormente, a la ratificación por el Jefe del Estado.

Esta Diputada pregunta cuándo va el Gobierno a enviar esta Convención, y si hay, o ha habido, algún inconveniente especial por el cual se haya demorado tanto tiempo el envío. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTE-RIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo): Señor Presidente, el Convenio sobre eliminación de todas las formas de descriminación de la mujer, por su generaldiad, por la importancia de sus estipulaciones y por su carácter profundo, supone un reto importante a la hora de aplicarlo, a la hora de incorporarlo directamente al Derecho interno como supondrá su ratificación. Esta importancia del Convenio, la seriedad con que hay que abordar este tema ha hecho que el Gobierno inicie una serie de estudios con el fin de considerar las dificultades de todo tipo que podrían plantear, en orden a la compatibilidad con las normas de Derecho interno, la aplicación directa del Convenio. Estos estudios se ultimaron a primeros del año pasado y se dedujo que existía la posibilidad de que hubiera contradicción entre alguna norma del Convenio y un precepto concreto de la Constitución.

A tal efecto, el Gobierno solició el dictamen preceptivo del Consejo de Estado, tanto en cuanto a la fórmula para la autorización —como es preceptivo, en virtud de la Ley Orgánica de dicho Alto Cuerpo— como en torno a esta última cuestión de la posibilidad de que existieran preceptos que pudieran entrar en contradicción con la Constitución.

El Consejo se Estado en pleno dictaminó en el sentido de que a la hora de ratificar el Convenio y de pedir la preceptiva autorización a las Cortes sería conveniente que el Gobierno propusiera, por supuesto, a las Cortes la presentación simultánea de una reserva destinada a preservar la vigencia en España del artículo 57 de la Constitución, que determina el orden de sucesión en la Corona.

Dada la delicadeza del asunto, y efectuadas las pertinentes consultas, el Gobierno redactó la propuesta de reservar en términos de mantener que la ratificación del Convenio no afectará a la aplicación de las disposiciones constitucionales en materia de sucesión a la Corona, y se complace en informar a la señora Diputada, que el Convenio, la solicitud de autorización y la propuesta de reserva, concebida exclusivamente en estos términos, han tenido ya entrada en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora García-Moreno.

La señora GARCIA-MORENO TEISEIRA: Esta Diputada agradece al Ministro de Asuntos Exteriores la información recibida, así como también quiere manifestar la alegría que le produce el que la formulación de esta pregunta haya acelerado trámites que estaban muertos, puesto que la reserva podía haberse formulado mucho tiempo antes, y el Convenio de Copenhague nadie, nadie, nadie consideraba que lo que pudiera afectar al artículo 57 de la Constitución fuera un tema de debate en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTE-RIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo): Es necesario hacer reservas por razones técnicas.

El señor PRESIDENTE: El Gobierno ha hecho uso, en relación con la siguiente pregunta, del señor Carro, y por ausencia del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la facultad reglamentaria de posponer su contestación para el próximo Pleno. Esta pregunta quedará, por consiguiente, incluida en el orden del día de la próxima semana.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL FRAGA IRIBARNE, DEL GRUPO COALICION DEMOCRATICA. ¿CUAL ES EL MOTIVO DEL ATRASO EN EL PAGO DE LAS SUB-VENCIONES POR GAS-OIL PARA USOS AGRICOLAS EN LA PROVINCIA DE BA-DAJOZ Y EN QUE PLAZO SE VA A HA-CER EFECTIVO EL PAGO DE LAS CAN-TIDADES ADEUDADAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Fraga Iribarne respecto de atrasos en el pago de subvenciones por gas-oil para usos agrícolas.

El señor Fraga tiene la palabra.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, nuestro Grupo ha tenido conocimiento de la grave situación creada a los agricultores de la provincia de Badajoz por el atraso que está sufriendo el cobro de las subvenciones de gas-oil en esa provincia, en una cantidad que rebasa los 306 millones de pesetas, que afectan a un número superior a 12.000 familias.

El retraso está injustificado desde el momento en que las subvenciones por este concepto han sido ya cobradas por todas las provincias españolas, excepto dos; creo que la otra es Huesca.

Se da además la circunstancia de que no sólo se debe la cantidad señalada, sino también atrasos

del año 1980, en una cantidad que se acerca a los 12 millones de pesetas.

No hay que olvidar, tampoco, que Badajoz ha sido una de las provincias más afectadas por la sequía.

Por todo eso preguntamos, señor Ministro de Agricultura, ¿cuál es el motivo, si hay alguno, del atraso de pago de dichas subvenciones y en qué plazo se va a hacer efectivo el pago de las cantidades adecuadas?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Alvarez Alvarez): La causa del retraso es la siguiente: En enero del año 1981 se pidió por el Ministerio a todas las Delegaciones Provinciales y Cámaras Agrarias, que son las que hacen las listas, que enviaran en el plazo de quince días, es decir, antes del 15 de febrero, esas listas con las rectificaciones de las nóminas, tanto de las nóminas del año 1980 como las rectificaciones para el 1981, como consecuencia de los errores y de las diferencias que se habían advertido en las nóminas en las que habían sido hechas las correcciones. Todas las provincias las mandaron prácticamente en las fechas convenidas. En febrero y marzo llegaron casi todas. Algunas se retrasaron y vieneron en abril o mayo, pero las de Badajoz no llegaron hasta junio. Es decir, con más de cuatro meses de retraso llegaron los datos para poder hacer las nóminas para los pagos. Y en este retraso —que, como queda claro por lo dicho, no es de la responsabilidad del Ministerio— está la causa de todos los retrasos posteriores. Como consecuencia de ese retraso, hasta el 5 de agosto no se dispuso de las listas actualizadas, y cuando se dispuso de las listas actualizadas, como ha dicho el señor Fraga, ya estaba pagándose con cargo a la cantidad presupuestaria la nómina de 46 provinvicas, porque 46 provincias habían completado en tiempo los datos, y sólo quedaban cuantro que no los habían completado. Como consecuencia de esto, lo que sucedió a Badajoz fue que la partida del Presupuesto debido a las rectificaciones había sido cubierta totalmente y hubo que acudir a una ampliación de crédito. Esa ampliación de crédito se solició, fue por 900 millones de pesetas, y se aprobó en dicimiembre de 1981. Esa es la razón de la demora: hasta que no se formalizó por todos los procedimientos adecuados la ampliación del crédito.

Yo le iba a contestar al señor Fraga que en el plazo de quince días, como consecuencia de la aprobación —a finales de diciembre— de la ampliación de crédito, se iba a pagar, pero he tenido el cuidado —para darle los mayores datos posibles— de ver al día de hoy en qué situación estaba, y le puedo decir que la transferencia de los 306 millones está ya hecha; ha llegado a Badajoz y esta mañana se estaban pagando esas cantidades.

En cuanto a los 11 millones de las nóminas rectificadas del año 1980, todavía no se han transferido, como consecuencia del juego de los mismos trámites a los que me acabo de referir, pero tienen que transferirse también, y antes de una semana estarán allí. Pero como el dinero que ha llegado son los 306 millones—que es la cantidad más importante—, me da la sensación que la continuidad en el pago a todos esos agricultores que no habían percibido la subvención a la que tenían derecho en ese momento ya no se interrumpe. Desde hoy concretamente están pagándose esas cantidades.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, el señor Ministro no ignora, por supuesto —y claro está que agradezco su información—, que Badajoz es la provincia más extensa de España y que tiene unas partes que son las peor comunicadas de España; no en vano alguna se llama la Siberia extremeña. Por todas estas razones creo que habría que tener, para casos semejantes, un criterio de mayor flexibilidad y eficacia.

Dicho esto, yo le ruego al señor Ministro que esos 317 millones, que es el total, por favor, lleguen cuanto antes, que buena falta hace, porque es bien sabido que al final siempre son los más débiles los que tardan más en cobrar.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra, pero piense que le falta muy poco tiempo.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Alvarez Alvarez): Sencillamente decirle que, efectivamente, esos 306 millones, de los 317, han llegado hoy; que el hecho de que la provincia sea grande, naturalmente, no implica que no tengan que llegar los datos...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado, señor Ministro. Muchas gracias.

 DEL DIPUTADO DON MANUEL FRAGA IRIBARNE. DEL GRUPO COALICION DEMOCRATICA. ¿ES CIERTO OUE PARA INSTALAR LA NUEVA SEDE DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN ANDA-LUCIA, SEÑOR PEREZ MIYARES, LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CI-VIL DE SEVILLA, QUE TRADICIONAL-MENTE VENIA OCUPANDO UNOS LO-CALES EN LA PLAZA DE ESPAÑA, RE-CIBIO UNA COMUNICACION DE OUE. EN EL PLAZO DE OCHO HORAS, DEBIA ABANDONARLOS Y TRASLADARSE EN EL MISMO PLAZO AL ACUARTELA-MIENTO DE ERITAÑA, QUE NO REUNE LOS ELEMENTOS MINIMOS INDISPEN-SABLES (TELEX, RADIO, TELEFONO) NECESARIOS PARA DESARROLLAR CON DIGNIDAD LOS COMETIDOS QUE LE SON PROPIOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Fraga respecto a la instalación de la sede del Delegado del Gobierno en Andalucía. Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, quisiéramos que el Gobierno nos contestase si es cierto que para instalar la nueva sede del Delegado del Gobierno en Andalucía, señor Pérez Miyares, la Comandancia de la Guardia Civil, que tradicionalmente venía ocupando unos locales en la Plaza de España, recibió una comunicación de que, en el plazo perentorio de ocho horas, debía abandonarlos y trasladarse en el mismo plazo al acuartelamiento de Eritaña, que no reúne —que sepamos— los elementos mínimos indispensables, tales como télex, radio, teléfono, etcétera, necesarios para desarrollar, tanto con eficacia como con dignidad, los cometidos que le son propios.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): La formulación hecha por el señor Diputado, señor Presidente, tengo que decir que no es cierta en esa literalidad.

El señor PRESIDENTE: El señor Fraga tiene la palabra.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, aprecio mucho el laconismo del señor Ministro, pero precisamente porque no es cierta esa literalidad nos gustaría saber el tenor verdadero y la auténtica situación, porque tendría que diferir mucho de lo dicho para poder ser aceptable la respuesta.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señores Diputados, señor Diputado, no es que haya recibido un plazo conminatorio, es que, como al señor Diputado tiene que parecerle necesariamente bien, la Dirección General de la Guardia Civil dio un plazo, como se hace en todas las ocasiones en que hay que producir traslados, y no fue un plazo de seis horas; fue un plazo de cuarenta y ocho horas, que era el término de tiempo que la Dirección General de la Guardia Civil había entendido que era correcto. Adicionalmente a esas cuarenta y ocho oras le agregó veinticuatro horas más para que los terminales de comunicación pudieran ser acoplados efectivamente en el acuartelamiento de Eritaña. Acoplados, y no quiero decir innovados, porque, como el señor Diputado conoce perfectamente —le recuerdo su antigua condición de predecesor mío—, en Eritaña estaba la cabecera de la zona, es decir, allí radicaba la oficina, la sede del General de la Guardia Civil y, consiguientemente, el nudo central de las comunicaciones tenía que estar ya con derivaciones en Eritaña.

Tengo que decir, señor Presidente, señores Diputados, señor Diputado interpelante, que este traslado se ha hecho de la mejor manera, que se ha hecho en función de las conveniencias de la Administración y teniendo en cuenta, como es lógico y natural, el buen acondicionamiento de la Guardia Civil.

¿Que la Guardia Civil tiene problemas, no sólo en Sevilla, sino en toda España? Efectivamente esto es así, y por esa razón en los últimos años —yo lo recuerdo a esta Cámara, que aprobó los Presupuestos— se han multiplicado espectacularmente las inversiones en sedes para Comandancias de la Guardia Civil y en casas-cuartel de la Guardia Civil, y justamente es ahora cuando, en efecto, estamos velando por la dignidad del Cuerpo y estamos velando porque las instalaciones sean justamente las adecuadas a las necesidades que la sociedad española tiene planteadas, en relación con los servicios que debe prestarle la Guardia Civil.

INTERPELACIONES:

 SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA MO-CION APROBADA POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, SOBRE NEGOCIA-CION DE PRECIOS AGRARIOS, DEL DIPUTADO DON JUAN COLINO SALA-MANCA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las interpelaciones, que se tramitarán, asimismo, con sujeción a las normas del nuevo Reglamento. Voy a recordar que, interpelante y miembro del Gobierno, disponen para su intervención principal de diez minutos cada uno. Habrá después turnos de réplica de cinco minutos para interpelante y Gobierno, y tras ellos podrá haber un turno de manifestación de criterio, también de cinco minutos, por parte de los demás Grupos Parlamentarios.

Interpelación del señor Colino Salamanca sobre cumplimiento de la moción aprobada por el Congreso de los Diputados, sobre negociación de precios agrarios.

Tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, el día 16 de octubre de 1980 esta Cámara aprobaba una resolución, después de las interpelaciones del Grupo de Coalición Democrática, del señor Fraga y del Grupo Socialista, por mí mismo, en relación con la negociación de los precios agrícolas, que consistía básicamente en cinco putnos, el segundo de los cuales decía que «el Gobierno, antes del 15 de noviembre, regulará por Real Decreto la participación y representación de las organizaciones de agricultores y ganaderos, trabajadores, así como de consumidores, en el Consejo General del FORPPA.»

En relación con este primer punto, cuya redac-

ción final prácticamente es una enmienda presentada por el Grupo de UCD, se presentaban una serie de modificaciones respecto de la propuesta inicial del Grupo Socialista, que eran organizaciones agrarias, y del propio Grupo de Coalición Democrática, exclusivamente organizaciones profesionales agrarias, y se incorporaron los trabajadores y los consumidores.

La sorpresa es que en el Real Decreto de 14 de noviembre, publicado en el «Boletín Oficial» de 8 de enero de 1981, en la formación del Consejo General, resulta que aparecen los cinco representantes de las organizaciones profesionales agrarias conforme al texto de la moción que se aprobó; aparecen tres representantes de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias; aparece un representante de las cooperativas, un representante de las sociedades agrarias de transformación, un representante de organizaciones empresariales de ámbito nacional de alimentación v transformación de productos agrarios, un representante de las organizaciones empresariales de comerciantes, un representante del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y un representante de la Asociación de Consumidores y Amas de Casa, legalmente reconocidos.

Es decir, a nuestro juicio, el tema tiene poco que ver con el texto que se aprobó en este Parlamento. Digamos que se ha hecho un uso abusivo del propio texto presentado por UCD, en relación con la participación de las organizaciones profesionales agrarias. El tema es incluso más complicado, desgraciadamente, y lo es porque, con esta manera de formar la representación de los agricultores en el Consejo General del FORP-PA —esta medida fue transitoria—, resulta que se ha difuminado la presencia de las organizaciones profesionales agrarias, hasta el punto que, de frente a cinco organizaciones, hay casi el doble de quienes no son resultantes de organizaciones profesionales agrarias. Se han potenciado, de una manera indirecta, determinadas organizaciones, concretamente la CENAC. De otra parte, se ha potenciado a la CEOE con la participación empresarial, bien vía Cámaras Agrarias, vía organización profesional o vía empresarios de la alimentación. En definitiva, el resultado final es de descontento en las organizaciones agrarias y, lo que es más grave, absoluto desconocimiento del punto segundo de la moción aprobada en el Parlamento.

En relación con el tercer punto, se hacía referencia a que la propuesta global de precios y medidas complementarias fuera elevada al Gobierno antes de primero de marzo. Está claro que es problema de negociación, que admito que puede demorarse en el tiempo, pero hay un tema de sorpresa para nosotros, y es el relacionado con la cuantificación económica de las medidas complementarias. Según las noticias que tenemos. hasta el momento es posible estar manejando una cifra en torno a los 34.500 millones de pesetas. Una vez aprobados los Presupuestos Generales, tenemos la duda de dónde va a salir ese dinero, puesto que son partidas que se adicionan, según el texto de lo que va elaborado hasta el momento. a los Presupuestos Generales del Estado aprobados en el 81 para 1982.

El cuarto punto se refería a una presencia de las organizaciones agrarias en la Comisión de Agricultura. Debemos decir sobre esto que, desde octubre del 80, se ha producido una sola presencia, en abril del 81, y finalmente había el compromiso de una comparecencia del Ministerio de Agricultura —informará periódicamente, se decía, a la Comisión de Agricultura del Congreso, sobre el resultado de las decisiones adoptadas en la ordenación de la oferta y los precios agrarios, así como el coste de ordenación de las campañas—.

Hay que decir que esta comparecencia no se ha producido ni en 1980 ni en 1981; no se ha dado esta rendición de cuentas ante la Comisión de Agricultura en ninguno de los dos años, situación, por otra parte, que no nos extraña nada, dada la conducta del Gobierno, sobre todo cuando había otra comparecencia para septiembre de 1981, en relación con las medidas adoptadas en el tema de la sequía, y tampoco se ha producido la comparecencia por parte de los responsables del Ministerio de Agricultura. No es, probablemente, imputable al actual titular del Ministerio de Agricultura, en el sentido de que es un problema del Gobierno de UCD; nos es igual quién sea la persona que se sienta en el banco azul. Lo cierto es que está incumpliendo gravemente el acuerdo tomado en el Congreso de los Diputados en relación con la moción aprobada aquí. Y repito que la moción aprobada en su día no fue la que hiciera el Grupo de Coalición Democrática o el Grupo Socialista, sino que la moción recogía estrictamente las enmiendas introducidas por el Grupo Centrista.

Ante esta situación, no nos queda más que in-

terpelar al Gobierno para que nos explique las razones de su cambio de actitud respecto a esta moción suya y si está satisfecho con la forma en que se ha regulado la participación de las organizaciones profesionales agrarias en el seno de una Comisión especializada, que constituye hoy el Consejo General del FORPPA, porque fue impugnado en su momento.

Desde luego, lo que sí se puede asegurar es que no solamente son las organizaciones profesionales agrarias las que ven frustrada la moción aprobada en esta Cámara, sino que además se ha tergiversado esa representación y, en consecuencia, hay una actitud de recelo respecto de esa participación en el Consejo General del FORPPA.

Sobre todo, exigimos una respuesta, por vía de interpelación, al Ministro de Agricultura, y pedimos las razones que han motivado este incumplimiento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Alvarez Alvarez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la interpelación consta de cuatro apartados. En el punto primero se acusa al FORPPA de que bloquea la constitución de su Consejo General sustituyéndolo por una Comisión especializada.

El planteamiento de la interpelación parece que no ha examinado con atención la redacción del Decreto, porque dice que tendrían que formar parte de ese Consejo los representantes de los sectores privados designados con carácter firme, y hasta la fecha de la constitución se mantiene la composición de dichos órganos colegiados como estaban antes. Lo que es evidente es que esas designaciones no tenían carácter firme como consecuencia de la interposición de varios recursos por vía administrativa, y como esa designación no tenía carácter firme había que mantener la composición con arreglo al régimen transitorio anterior.

Pero para cumplir precisamente el espíritu de la moción aprobada, que contenía una voluntad política de articular un cauce no solamente de diálogo y negociación, sino de participación y representación de organizaciones de agricultores y ganaderos y de trabajadores y consumidores, se instrumentó la creación de una Comisión especializada, a la que se ha referido el interpelante,

en el seno del FORPPA, según el artículo 2 de su Ley básica, y recayendo la designación para la Comisión especializada en los vocales electos del Consejo General, cuya designación definitiva no es aun firme, como he dicho antes, por haber sido obieto de recurso. De esta forma, se ha hecho compatible la voluntad política manifestada por el Parlamento con el respeto al principio de legalidad, y la prueba de eso es que el funcionamiento y la composición ha debido ser suficientemente útil como para que no haya existido, dentro de las personas que la componen, ningún tipo de reclamación o impugnación contra la composición de la Comisión, y que estas personas han colaborado tanto en el año anterior como en éste a la realización de los trabajos que tenía que realizar este Consejo General.

No quiero dejar de decir que en esa participación y colaboración han estado las cinco organizaciones agrarias, sin perjuicio de las posiciones que parte de ellas puedan mantener, entre las cuales están las organizaciones agrarias que podemos colocar como más cercanas al espectro que representa el señor Diputado.

La conjunción de los dos principios de legalidad y participación ha desembocado en un fortalecimiento y funcionamiento del organismo.

En el segundo punto de la interpelación, el senor interpelante se refiere en términos generales a una serie de organizaciones y se cuestiona en la interpelación, concretamente en el segundo punto, la presencia de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias. Quiero decirle que la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias, desde un punto de vista estrictamente jurídico, tiene dos aspectos. En el plano formal es una corporación de Derecho público amparada por la Ley, pero en el sustancial o de contenido responde en su composición y funcionamiento a principios de carácter representativo. Las Cámaras son entidades que tienen un sentido representativo y, como consecuencia, la Confederación u órgano representativo de todas esas Cámaras tiene un sitio natural en esta negociación o en este Consejo que se ocupa de la negociación entre otras cosas.

El tercer aspecto de la interpelación se refiere a la presencia —también se ha referido a ello el interpelante en términos generales— ahora de las sociedades agrarias de transformación y después a determinadas designaciones personales.

En cuanto a las sociedades agrarias de transformación, la representatividad de éstas queda formulada a través de la Asociación Nacional de Sociedades Agrarias de Transformación que se constituyó con arreglo a lo dispuesto en una Ley del año 77 y Disposiciones concordantes. En el artículo 5 de los estatutos de esta Asociación se faculta para representar los intereses, precisamente económico-agrarios, comunes a las entidades asociadas, ante los órganos de la Administración Públicà y para participar en sus tareas y decisiones, siendo la Comisión ejecutiva quien tiene que nombrar los representantes de entre todos sus asociados. Entonces, parece evidente que la legitimidad para ostentar representación ante el FORPPA llega a los planes de inversiones por productos y las operaciones del organismo deben abarcar en su totalidad todos y cada uno de los posibles temas que dichas sociedades tienen en el cumplimiento de sus objetivos sociales.

Por otra parte, me parece que compartimos todos la preocupación por la presencia de las entidades asociativas y el esfuerzo para que los agricultores y ganaderos actúen colectivamente y, como consecuencia, que no se encuentren en una situación de dispersión que debilite sus posiciones.

Podría darle también algún dato concreto, que estoy seguro que él conoce, sobre la importancia de las sociedades agrarias de transformación: son más de seis mil en España, tienen más de 250.000 socios, afectan a más de millón y medio de hectáreas. Todo ello creo que justifica o explica suficientemente la importancia de las sociedades agrarias de transformación.

En cuanto a la Federación de las OPA, agrupa a 68 cooperativas y a 22 SAT, y aunque refleja una menor importancia, significa también o pone de relieve la importancia que las APA tienen.

Sin entrar en cuestiones personales, que él ha evitado y que no quiero provocar, lo que es evidente es que las personas designadas lo han sido como consecuencia de una proposición, junto con otros nombres, para encontrar las personas más adecuadas para estar en ese órgano.

Por último, en cuanto al punto cuarto de la interpelación, efectivamente, por la fecha en que está redactada la interpelación, se refiere a productos del año 80. Los datos de ese año fueron publicados y editados, como siempre venía haciendo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el carácter de avance, bajo el título: «La Agricultura y la Pesca españolas en 1980», y el año 1981 estaba entregado ese docu-

mento antes del 1 de abril, estando a disposición de los señores consejeros. Fue utilizado, según los datos que yo tengo, en el curso de la discusión sobre la problemática de los precios agrarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Lógicamente, porque no puede ser de otra manera, para manifestar nuestra absoluta insatisfacción por la respuesta del señor Ministro, tanto por lo que se contiene en el texto de la interpelación cuanto por el desarrollo hecho aquí para ampliación de la interpelación

Quiero recordar que en la moción que en su día presentamos, y que recogía la propia UCD, se hablaba de negociación. Lo que se ha discutido siempre es que la propia UCD no daba esa capacidad de negociar (y es el eje central de la participación en el FORPPA) más que a las organizaciones profesionales de agricultores, es decir, las OPAS, que son cualquiera de las cinco representativas en nuestro país. En segundo lugar, se hablaba de trabajadores porque en la moción, que no es nuestra, que es de UCD, se decía específicamente «... de trabajadores así como de consumidores». Eso es lo que se dice en la moción cuya lectura he hecho antes: «... regulará por Real Decreto la participación y representación de las organizaciones de agricultores y ganaderos, trabajadores, así como de consumidores...», con la finalidad mencionada, que es la de consulta y negociación en materia de precios y medidas complementarias.

Usted nos habla de que han dado entrada a las Cámaras Agrarias, Concas, las OPAS, a las sociedades agrarias de transformación, pero ese no era el eje de la interpelación. Usted, por desvirtuar el sentido último de la moción, ha hecho un «potpourri» con el que desde luego le aseguro que no están contentas las organizaciones profesionales agrarias. Hicieron declaraciones todas ellas de que estaban disconformes por la manera de regular el Consejo General del FORPPA, que no es tal Consejo, sino una comisión especializada, por unas impugnaciones que ha habido a ese Consejo General del FORPPA.

Le había hecho alguna pregunta más en relación con una serie de comparecencias que están en la moción. Yo recuerdo que el subtítulo de la moción aprobada por el Congreso dice «cumplimiento y ejecución». La moción es un texto que tenía cuatro puntos; usted me ha contestado a uno y no a las ampliaciones que he hecho aquí. Concretamente, ¿cuándo van a comparecer ante la Comisión de Agricultura a rendir cuentas del desarrollo de la agricultura de los años 1980 y 1981? ¿Qué ha pasado con la sequía y cuáles han sido los resultados de la política que siguió el Ministerio? A esto no me ha contestado.

No me queda más remedio que anunciar que presentare en su momento la moción, dentro del plazo de dos cuatro a cuarenta y ocho horas, que nos concede el nuevo Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Alvarez Alvarez): Una vez que ha sido anunciada su voluntad de presentar la moción, me parece que algunas de las cosas que yo le diga no van a serle muy útiles. En todo caso, siempre es bueno decirle que, en cuanto a representación, creo que se ha cumplido exactamente la moción, porque realmente no se puede pensar que no son trabajadores las personas que están agrupadas en el SAN, que no son trabajadores las personas que están agrupadas en las OPAS y que no son trabajadores las personas que son pequeños empresarios agricultores, que es lo típico de nuestro campo, que es de donde se forma básicamente la representación que accede a las Cámaras Agrarias.

En cuanto a la rendición de cuentas de que habla, creo que respecto al año 1980, como digo, se dio cumplida explicación de cuáles habían sido los resultados del año 1980 durante el año 1981. Y desde luego tengo mucho gusto no sólo en ofrecer, sino en provocar una reunión de la Comisión informativa para las dos cuestiones que ha señalado, tanto para la explicación del año 1981 como para las medidas de la sequía que, como puede recordar el interpelante, las últimas me parece que todavía no tienen un mes de antigüedad, puesto que auque básicamente se refieren al año 1981, han seguido produciédose en la primera parte del año 1982, como consecuencia de los arrastres o de las determinaciones de los daños. Concretamente el, último crédito de sequía para los productores del Sur, si no recuerdo mal —y estoy seguro de que en este punto no me falla la memoria—, tiene un plazo para presentación de solicitudes que termina el 14 de marzo. Por lo tanto, creo que estamos absolutamente en el tiempo de dar explicaciones de cómo ha funcionado el sistema.

No es que se haya pasado el tiempo.

No obstante, insisto en mi satisfacción en provocar una Comisión informativa para explicar todos los datos que puedan interesar tanto al interpelante como a los miembros que formen esa Comisión.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario desea manifestar su posición en relación con la materia objeto de la interpelación) (Pausa.) El Grupo Parlamentario Coalición Democrática, el Grupo Parlamentario Comunista y el Grupo Parlamentario Centrista.

Por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, muy brevemente, porque, una vez que ha sido anunciada la presentación de moción, en torno a los términos de la misma podremos fijar con mayor precisión nuestro criterio.

He de decir que básicamente nuestro Grupo señala su coincidencia con los términos de la interpelación.

Nadie puede sorprenderse de ello, puesto que fue el resultado de dos mociones, una presentada por el señor Colino, en nombre del Grupo Socialista del Congreso, y otra presentada por el Diputado que les habla, en nombre del Grupo Coalición Democrática, lo que dio lugar a la mentada resolución de este Congreso de 4 de noviembre de 1980.

Creemos que, por desgracia, aquella resolucióm no ha sido cumplida en sus propios términos

Quiero recordar al señor Ministro de Agricultura, por ejemplo —ya que se ha ofrecido amablemente (como él siempre lo hace) a una reunión informativa—, que los términos de aquella resolución hablan de la Comisión de Agricultura constituida en Comisión especial, y hablan de ella para cumplir las funciones determinadas, que no son solamente recibir la amable información, siempre bien recibida, del señor Ministro, sino como elemento de encuesta de todas las partes interesadas de nuestro pobre campo, que, desde

luego, muchos males desde entonces ha sufrido, y espero que nadie se extrañe de que se hable de la pertinaz sequía. Y quiero decir al señor Ministro que a veces también ha sufrido la sequía del propio Ministerio en sus reacciones, no siempre a tiempo y no siempre suficientes.

Por todas estas razones, tenemos que confirmar la preocupación de la interpelación. Y queremos decir que términos que ya fueron manejados por nosotros con ocasión de aquel debate, desgraciadamente el tiempo los ha confirmado, como, por ejemplo —con todos los respetos debidos a las ilustres personalidades a las que me voy a referir—, hay una clara desproporción en el FORP-PA, en su Consejo General, entre representantes de la Administración y los de los agricultores, con lo cual más a menudo se aceptan los puntos de vista, o las limitaciones, de la Administración que los de los grupos esos que tienen que comparecer.

Por todas estas razones, la posición básica de nuestro Grupo coincide con los términos de la interpelación, y fijaremos en los términos de la moción en su día.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor García.

El señor GARCIA GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista, muy brevemente, quiere dar todo su respaldo a la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista sobre la cuestión de los precios agrarios.

Al mismo tiempo, queremos decir que no nos ha satisfecho en absoluto la respuesta que nos ha dado el señor Ministro de Agricultura. Es perfectamente clara la posición del Grupo Parlamentario Comunista, que ha reiterado muchas veces en este Congreso el problema de las Cámaras Agrarias. Hay incumplimiento de una moción votada por las Cámaras y por una gran mayoría.

El Real Decreto se aleja completamente de las orientaciones y directrices que se dieron en aquella resolución y, sin embargo, se intenta justificar la presencia de representantes que no estaban llamados, con arreglo a aquella moción, para formar parte de la composición del FORPPA.

Es verdad, señor Ministro de Agricultura, que las sociedades agrarias de transformación tienen su importancia, que las agrupaciones de productores agrarios también representan una fuerza en el campo, pero lo que no puede negar el señor Ministro es que todavía no se ha realizado ninguna elección para saber exactamente cuál es la dirección que debe regir los destinos de esas agrupaciones que hoy tienen representación en la composición del FORPPA.

Mucho más grave es todavía la cuestión de las Cámara Agrarias, que repito, hemos reiterado tantas veces en esta Cámara, y que siguen sin resolverse. ¿Se ha producido un nuevo Real Decreto, o un Decreto o un proyecto de Ley, que venga a regular definitivamente las atribuciones, el alcance, el papel, el contenido, de las Cámaras Agrarias? Esa Ley no se ha presentado todavía. Ese Real Decreto no se ha dictado.

Hoy he visto en la Prensa que el señor Ministro de Agricultura habla de nuevo de la proximidad de tomar una resolución sobre esta cuestión; pero también he oído decir que no está muy de acuerdo con el proyecto inicial, porque quiere que las cosas marchen deprisa, a pesar de que ya el retraso no hay quien pueda salvarlo. Quiero decir que esa política continúa y que muy recientemente, hace apenas una semana, para nombrar los representantes de la Junta General Coordinadora de la Políticas Tabaquera se ha elegido un organismo, como es la Federación Nacional de Cultivadores del Tabaco, que no tiene absolutamente más que la herencia del pasado como representación verdaderamente corporativa de los cultivadores de tabaco de las antiguas Hermandades y de los antiguos sindicatos sectoriales del campo; no tienen ni han realizado ninguna elección. Es verdad que esta Federación Nacional de Cultivadores del Tabaco representa un 95 por ciento de los cultivadores. Pero, señores parlamentarios, vómo va a ser de otra manera cuando precisamente hay un 1 por ciento de cuota que se cobra directamente por la Tabacalera y que se entrega a esta Federación, y que esta Federación tiene sus representantes y sus inspectores en todas las estaciones receptoras de tabaco que son las que deciden el detino del tabaco que llevan los tabaqueros; en estas condiciones hay una afiliación forzosa, como la ha habido antes, durante los pasados treinta años. Por eso, nosotros estamos totalmente de acuerdo con las exigencias de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. También deseamos que sea cuanto antes la explicación completa y exhaustiva de

los problemas ante la Comisión de Agricultura convocada de una manera especial para afrontar, por lo menos en esta discusión, en profundidad los problemas que afectan al campo español.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Señor Presidente, señores Diputados, el Grupo Centrista quiere expresar su posición en relación con la interpelación que se ha planteado ante la Cámara, interpelación al Gobierno en relación con el cumplimiento de un punto de los que incluía la moción que aquí se aprobó en el otoño del año 1980, porque es conveniente, al menos ese es nuestro criterio, que el contenido de una interpelación de cualquier texto que se plantee no depende del título exacto, sino del contenido del mismo y, desde luego, la interpelación se refiere al desarrollo exacto del Decreto que trata de regular la composición del Consejo del FORPPA en orden a la intervención y la participación de los agricultores en dicho Consejo del FORPPA.

En primer lugar, nosotros queremos dejar claro que la lectura de esa moción, donde decíamos organizaciones de agricultores y ganaderos, permite hacer una interpretación positiva, como entendemos que se ha hecho, del Decreto de facilitar la máxima presencia de representantes de distintas organizaciones de agricultores y ganaderos. Eso nos parece positivo como, además, el resultado de los trabajos de esa Comisión especializada, que se ha traducido al final (ya que no ha podido ser el Consejo de FORP-PA) en trabajos positivos, tanto en la negociación de precios de cara a 1981, como, entendemos, de cara a 1982.

En segundo lugar, nosotros no estamos de acuerdo con afirmaciones como la que ha pronunciado el representante del Grupo Socialista de que esa interpretación o esa redacción del Decreto suponga un primar, un tener en cuenta a la CEOE o a los intereses de la CEOE, y como ejemplo ha citado una presencia de las Cámaras Agrarias. Realmente, no encontramos ninguna relación entre la CEOE y las Cámaras Agrarias que entendemos son instituciones, en-

tidades perfectamente diferenciadas y separadas.

En tercer lugar, nosotros nos sentimos totalmente identificados y muy cerca de lo que son las organizaciones profesionales agrarias en el sentido que las entendemos, en esa aplicación terminológica que ha tenido en estos años una aplicación práctica, y que todos sabemos a cuáles nos referimos cuando hablamos de las cinco organizaciones profesionales agrarias, y que para nosotros fue satisfactoria la presencia de las organizaciones profesionales agrarias en 1981 en aquella reunión conjunta con la Comisión de Agricultura, y que nos parece realmente positivo todo este tipo de contactos y reuniones, porque lo hacemos, porque lo practicamos como Grupo Parlamentario que, queriendo profundizar en los problemas del agro español, mantiene frecuentes contactos con estas organizaciones profesionales agrarias y trata de ayudarles en la solución de los problemas que más les preocupan.

Por otra parte, nosotros entendemos que el que no se haya podido realizar, hasta ahora, la comparecencia del Ministro de Agricultura ante la Comisión de Agricultura para estudiar la aplicación de las medidas para paliar los efectos de la sequía —y que no se ha podido realizar, entre otras razones, porque ha habido una serie de medidas complementarias como ha sido recordado esta tarde, o por la organización de los trabajos de la Comisión, donde los Grupos debemos proponer los calendarios más oportunos para satisfacer nuestras inquietudes, o las obligaciones que tenga la Comisión—, repito, que no se haya podido celebrar, no quiero decir que pueda quedar aquí flotanto ante la Cámara que las medidas para paliar los efectos de la sequía las podamos considerar insatisfactorias. Y no estamos de acuerdo con el juego de palabras que se ha permitido el representante del Grupo Socialista al hablar de sequía en el Ministerio de Agricultura, cuando decenas de miles de millones se han puesto al servicio de los agricultores españoles, justamente para poder paliar esos efectos de la sequía; y cuando, además, hace pocas semanas, dos felices y recientes Decretos van a permitir poner al servicio de la agricultura española para proyectos de los agricultores españolas, una nueva aportación importante también de decenas de miles de millones que ayudarán a capitalizar un sector que necesita

apoyo y atención de los restantes sectores de la economía española.

Nuestro Grupo, si ha lugar, si se presenta la moción, tendrá la oportundiad de matizar los términos de su posición en relación con los puntos exactos de la misma y, en ese momento, si se presenta esa moción, que se incluya en la redacción exactamante a qué puntos de aquella moción que se aprobó se está refiriendo el Grupo que la presenta. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El plazo para la presentación de las mociones es en el día de mañana, el día siguiente a la sustanciación de la interpelación ante el Pleno y, presentada y una vez admitida por la Mesa, será incluida en el orden del día del Pleno de la próxima semana la moción subsiguiente de interpelación.

— SOBRE RENOVACION DEL TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACION HISPA-NO-NORTEAMERICANO, DE DON ALE-JANDRO ROJAS-MARCOS DE LA VIES-CA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente interpelación sobre renovación del Tratado de Amistad y Cooperación Hispano-Norte americano, de don Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.

Tiene la palabra el señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en septiembre del año 1981 caducó el Tratado por el cual se cedían facilidades militares a los Estados Unidos en bases militares españolas.

La opción que tenía el Gobierno podía haber sido la renovación del acuerdo, firmar un nuevo acuerdo, o el inicio progresivo del abandono de las citadas bases. Sin embargo, el Gobierno optó por una prórroga, con lo cual creemos que ha dado un paso de una cierta importancia y gravedad, por lo que supone de reconocimiento por parte de la democracia, legitimando una cesión de bases militares a una potencia extranjera, precisamente, que en su momento supusieron el mayor soporte político interno y el soporte diplomático exterior del régimen del General Franco.

El tema es de extraordinaria importancia por las connotaciones, por lo que afecta a la soberanía del Estado español (no hay más que mirar el mapa mundial y ver que los países que tienen bases militares y las ceden a potencias extranjeras están en el Tercer Mundo, y los que inician el proceso de liberación lo primero que hacen es cancelar tales bases). En segundo lugar, por lo que afecta y condiciona a nuestra política de defensa; también a la seguridad de nuestros ciudadanos y a nuestra política exterior, condicionando nuestras relaciones con terceros países.

Ante la gravedad del tema, produce extrañeza que haya como un desequilibrio entre la gravedad del asunto y la escasa información pública que de él da el Gobierno, no ya porque no se ha producido ningún debate en profundidad —nosotros lo hemos pedido varias veces— en la Cámara sobre el tema de las bases, sino que la información sobre las negociaciones que está desarrollando el Gobierno son escasas y de muy poco nivel.

Eso afecta a la política general española porque trasciende los temas claves de esas negociaciones, como son que los Estados Unidos insisten en el uso sin previo aviso, que insisten en no concedernos una cláusula de defensa recíproca y que insisten en una cierta tolerancia respecto del uso de armamento atómico y del depósito de armas atómicas en tales bases, aunque ya hemos repetido varias veces que pasan armamento atómico y que los submarinos Polaris paran en la base de Rota; es algo que se sabe. Sin embargo, no todo queda ahí, sino que nosotros pensamos, y esa era una de las bases fundamentales de la interpelación, que en el supuesto de que el Gobierno pudiera sacar adelante un nuevo Acuerdo con los Estados Unidos de América que mantuvieran esta cesión de facilidades en bases militares, nosotros pedíamos, creemos que es una exigencia justa, que hubiera unas compensaciones para las Comunidades Autónomas que son más afectadas por estas bases. Evidentemente, entre ellas fundamentalmente Andalucía, que soporta las bases de Rota y Morón, sin contar, lógicamente, en este caso, pero teniendo en cuenta que ya hay una base militar atómica extranjera en Gibraltar, que prácticamente es territorio andaluz.

A nosotros nos preocupan y preguntamos si eso se tiene en cuenta por parte del Gobierno o no, así como dos temas que afectan mucho a Comunidades Autónomas que soportan bases del tipo de las que estamos hablando, como son la seguridad en el empleo de los españoles que trabajan en tales bases.

Se suele producir, se produce, de hecho, en la Base de Rota, que trabajadores españoles son despedidos y son sustituidos por militares retirados del Ejército de los Estados Unidos, con gran tensión porque en la zona el nivel de paro, como todos conocemos, es muy elevado. Y, en segundo lugar, otro problema importante también para esas Comunidades que soportan bases militares americanas, es el del consumo de productos españoles, cosa que no ha sido fácil, porque han tenido precisamente una gran facilidad para atender su consumo con productos propios de su tierra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTE-RIORES (Pérez-LLorca y Rodrigo): Señor Presidente, Señorías, el conjunto de convenios de varias clases que han formado, y provisionalmente siguen constituyendo, el entramado de la relación de cooperación defensiva con Norteamérica tuvieron, y de ello se ha hecho extensa y documentada mención en un reciente y largo debate, evidentemente un determinado significado histórico, unas características generales y, como consecuencia de estas notas, un clausulado o contenido concreto.

El Gobierno, de una manera muy reiterada y específica, y muy concretamente en ese debate al que antes he aludido, se ha expresado con toda claridad sobre ese significado histórico en el pasado, sobre las características generales y sobre las cláusulas concretas.

Y se ha repetido una y otra vez que la nueva política plantea una superación, un cambio cualitativo del significado histórico que tuvieron en su día los pactos, que han de cambiar las características generales de la relación y, naturalmente, han de cambiar los textos concretos que deben ser puestos al servicio de esa nueva concepción; nueva concepción que fue expresada, pero que yo, con mucho gusto, para atender la interpelación, vuelvo a enunciar.

Se trata de establecer una relación nueva basada ahora precisamente en la cooperación entre dos sistemas democráticos y al servicio de intereses y de valores comunes; se trata de establecer una relación que por ello y para ello se va a insertar en un contexto multilateral y va a estar presidida por un instrumento jurídico multilateral: el Tratado del Atlántico Norte, al que hemos dedicado algunas horas en esta Cámara.

Esa nueva relación consagrará la existencia de esa nueva impostación en la relación de una alianza multilateral (Estados Unidos, Canadá y países europeos) para fines comunes y valores compartidos que son los valores del preámbulo del Tratado del Atlántico Norte. En el seno de una alianza que regula con absoluta pulcritud jurídica las relaciones entre los Estados, sobre la base de la estricta igualdad soberana efectiva entre esos Estados, y establece al servicio de esos principios una colaboración multilateral intergubernamental que favorece la salvaguardia de estos principios generales y de estos principios de actuación en la práctica. Nos insertará, por tanto, en una relación fáctica más equilibrada, saliendo del aislamiento y la singularidad, con las connotaciones a que ha hecho referencia el señor Rojas-Marcos, que caracterizaron estas relaciones. El tratado base, el convenio base que nos relacione directamente con los Estados Unidos será, por tanto, el Tratado del Atlántico Norte, sobradamente conocido.

Esta ha sido, entiendo, señor Presidente, la decisión política fundamental adoptada tras un amplio debate y con una importante mayoría. Esto será lo esencial de la nueva relación, el trato que cambia por completo la impostación de las cuestiones, su inserción en una relación multilateral. El convenio con los Estados Unidos dejará de tener este carácter al que antes he aludido, y pasará a ser un convenio más de los muchos que hay entre los países atlánticos, de acuerdo siempre con las reglas básicas de la alianza, reglas generales, reglas de respeto a la igualdad soberana de los Estados; convenios existentes entre muchos países de la Alianza Atlántica, que no tercermundistas, que tienen también intalaciones de apovo para la utilización de fuerzas de otros países aliados. Y eso va a dictaminar el contenido concreto de los instrumentos bilaterales que vayan a sustituir a los que están todavía provisionalmente en vigor; que tendrán un carácter instrumental respecto de la alianza; que asegurarán la repetición bilateral y la consagración de los principios, valores y fines a que antes me he referido en el marco bilateral; que tendrán consecuencias claras; que implicarán la adecuación del uso de las intalaciones de apoyo y las autorizaciones de uso al nuevo marco en sus objetivos, en sus principios y en su régimen, ese régimen de igualdad soberana y respeto a los principios constitucionales de los países miembros que clarísimamente hará desvanecer cualquier duda de que la existencia de esas instalaciones de apoyo pueda reducirnos a una situación, no ya a un conflicto, sino a una situación delicada con terceros países; la sustitución de determinadas organizaciones puramente bilaterales por organizaciones multilaterales; los estados mayores conjuntos desaparecerán y se verán sustituidos por la presencia española en los estados mayores multilaterales.

Y al lado de eso vendrán otra serie de cuestiones que tienen otra relevancia política, pero tienen también mucha importancia: cuestiones económicas.

Esperamos que haya una sustancial ampliación de la ayuda militar a las Fuerzas Armadas Españolas; una ayuda militar que puede ser importante en un momento en que estamos haciendo un gran esfuerzo de modernización y de actualización desde todos los puntos de vista. Se buscará una colaboración industrial, que también viene en parte facilitada y en parte asegurada por la presencia en la Alianza; que puede dar también una oportunidad a determinadas industrias españolas.

Igual que se buscará una colaboración industrial, se buscará una colaboración de todo orden en la compra de productos españoles aquí y, sobre todo, en el mayor mercado, que es el mercado americado. Y habrá también, me complace manifestárselo al señor Diputado, una serie de progrmas civiles, que serán administrados por un Comité conjunto, y los créditos que se pongan a la disposición de esos programas civiles serán empleados de acuerdo con las propuestas que haga la parte española en ese Comité de cooperación para programas civiles.

Yo estoy seguro de que la presentación por parte de las autoridades locales más relacionadas con el asunto de algunos programas concretos permitirá que esos programas puedan ser asumidos por el Comité conjunto de cooperación. Dentro de la óptica nacional con que nosostros enfocamos este asunto, no habrá ningún inconveniente en prestar particular atención a aquellos municipios que tengan una relación más específica o una involucración más directa en la cuestión.

Por último, ha sido y es objeto de permanente preocupación para la Administración española en general y para el Ministerio de Asuntos Exteriores muy en particular, la cuestión del asegura-

miento de la estabilidad en el empleo a los españoles que tienen trabajos derivados de la existencia de esas instalaciones de apoyo. Será una preocupación esencial y quedará reflejada también en el texto de los tratados, texto que, por supuesto. será sometido en su día a la aprobación a este Parlamento, cuyas líneas de orientación acabo aquí de describir y que va a quedar subordinado, como algo instrumental, al marco jurídico que va a definir de una manera absolutamente nueva las relaciones con los Estados Unicos, que, como he dicho antes, señor Presidente, son el marco de la Alianza Atlántica, sacándolas de esa consideración puramente bilateral, singular y aislada en que estaban, haciéndoles superar aquellas connotaciones históricas a que me he referido y poniéndolas en el mismo nivel de colaboración defensiva que, no países tercermundistas, sino muchos países europeos, y algunos de los más desarrollados, en absoluto respeto a sus intereses y dentro del más estricto respeto a su soberanía v a su Constitución como son las reglas del juego dentro de la Alianza Atlántica, mantienen también con los Estados Unidos de América, al servicio de unos valores, principios e intereses comunes y comúnmente definidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rojas-Marcos

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, para manifestar nuestra insatisfacción por la respuesta.

La respuesta del señor Ministro se ha basado fundamentalmente en considerar que vamos a transformar ese tratado bilateral en multilateral a través de la OTAN. Y yo pregunto: ¿Qué falta hace el tratado si vamos a entrar en la OTAN? ¿Qué falta hace convertirlo en multilateral e introducirlo en el contexto de la OTAN, si ya vamos a entrar en la OTAN? ¿Por qué no se cancela ese tratado bilateral? ¿Qué necesidad hay de é!?

Naturalmente que hay necesidad; hay necesidad de él, porque ese tratado bilateral va a permitir a los Estados Unidos de América el uso de las bases en España que no le permitieron los otros aliados de la OTAN a estos Estados Unidos, porque va a interferir, por ejemplo, en una serie de conflictos con terceros países. ¿Qué ocurre con la utilización de esas base en el supuesto de conflictos de Estados Unidos con otros países, con los

cuales España no tenga conflictos? Al servicios de intereses comunes, no; en ese supuesto no se podría decir al servicio de intereses comunes.

Además, el señor Ministro no ha dicho nada de que los Estados Unidos en las negociaciones, nos siguen negando la clásula de defensa recíproca. Entonces, ¿qué intereses comunes estamos defendiendo? Tampoco el señor Ministro ha dicho nada de ese planteamiento que hemos hecho de exigir unas compensaciones para aquellas Comunidades Autónomas que soportan los riesgos, los costes sociales de esas bases militares, y no es una novedad, porque los Estados Unidos han estado dispuestos a ello haciendo, Procotolo especial, por ejemplo con las bases americanas de las Azores.

¿Estaría dispuesto el Gobierno a exigir algo similar, por ejemplo con Andalucía, que tiene, insisto, que soporta unos riesgos superiores a cualquier otra Comunidad Autónoma?

Por todas estas razones nosotros no tenemos más remedio que manifestar nuestra insatisfacción con la respuesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTE-RIORES (Pérez-Llorca): Muy brevemente señor Presidente. Todos los países miembros de la Alianza Atlántica mantienen, además de con los Estados Unidos, convenios bilaterales entre sí, cuya naturaleza concreta depende de los casos específicos.

Ya he dicho que el Tratado importante, el Tratado que va a regular jurídicamente las relaciones, es el Tratado multilateral, y que éstos pasarán a ser convenios instrumentales como en los demás casos. La cláusula de seguridad, está ya en el Tratado bilateral, por lo pronto.

No habrá conflictos con terceros países, como no los ha habido hasta el presente, precisamente porque la operatividad de los principios y reglas de la claúsula a que antes me he referido, y que van en la aplicación de los preceptos atlánticos, los impedirán.

Por último, respecto al tema de la posible aplicación de los programas de cooperación civil a determinadas regiones españolas, me remito a las manifestaciones que he hecho en la tribuna, diciendo que el Gobierno se aplicará siempre a aquellas cuestiones con un carácter nacional y con reglas de solidaridad nacional. No ve nada contrario a que de acuerdo con las autoridades competentes en cada caso, que tengan una relación mayor con el asunto, —entiendo que se trata fundamentalmente de autoridades municipales—se establezca un programa de cooperación civil especial en cada caso.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que desean manifestar su posición en relación con la materia objeto de la interpelación? (Pausa.)

Grupo Parlamentario de Coalición Democrática y Grupo Parlamentario Comunista. Intervendrán por este orden los representantes de los Grupos Parlamentarios indicados.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, quiero empezar por señalar las no pocas coincidencias con la intervención del Diputado señor Rojas-Marcos —y muy especialmente en la afirmación de que Gibraltar es prácticamente territorio andaluz. Yo no diría prácticamente, es territorio andaluz y, por eso mismo, dos veces español— y por supuesto, por señalar la coincidencia de mi Grupo con muchas de las preocupaciones económicas y laborales que él ha señalado.

Por tanto, desde esa inicial conformidad, quiero dejar claras dos diferencias evidentes en su aproximación. La primera es que, como ya ha señalado desde otro ángulo el señor Ministro, nos parece que hay un cierto desfase, quizá por la época en que fue presentada esta interpelación, con el estado presente de estas cuestiones ante las que la Cámara se encuentra. Es evidente que aprobada en la misma, —entiendo que más adelantado el trámite por otros Parlamentos— la ratificación de la entrada de España en la OTAN, indudablemente estamos en una situación completamente nueva.

Yo no creo que la definición técnica sea que un pacto bilateral se va a convertir en multilateral; lo que no hay duda es que ese pacto bilateral si se renueva, se inscribe en un marco completamente diferente. Y, por ejemplo, para referirme a algunas de las palabras del señor Rojas-Marcos, es evidente que el tema de la obligación defensiva carece de interés, porque está cubierto en el otro Tratado.

Justamente, por esa razón, una medida de ambos Gobiernos sería el posponer la negociación del Tratado, para que éste y otros importantes escollos, que lo serían sin esa razón, hoy no se tengan que plantear.

Por tanto, estamos prácticamente en la OTAN, estamos con todas las consecuencias, y eso da una dimensión completamente diferente en el Tratado, que, por seguir siendo bilateral, por supuesto tendrá que ser previamente negociado. En esa negociación hemos de intervenir porque hace falta autorización previa, de acuerdo con el artículo 94 de la Constitución, y en esa resolución que en su día aprobaremos podremos tenerlas en cuenta, más que ahora planteándolas como cuestiones previas antes de tener la información que el Gobierno sin duda habrá de darnos, pues, como digo, hemos de autorizarle, como hicimos en su día en el caso de la OTAN.

Sin embargo, mi Grupo quiere hacer otra consideración importante, y me doy cuenta de que tomar posición sobre esto es un tema que tiene, como todo en política, sus dificultades; pero quiero dejar claramente constancia de que mi Grupo valora altamente las relaciones de amistad con los Estados Unidos. Primero, porque creemos que las realidades del mundo presente hacen que la importancia económica, política y militar de esa gran nación respecto de todas las democracias y de todos los países que se mueven en el mundo libre es fundamental. Sé que hay quien ve a Estados Unidos como una potencia imperialista, pero yo los veo como la inevitable cabeza en este momento del mundo libre. Pero, además, creo, y no olvido en este momento nada, ni el «Viginius» ni el «Maine», ni las dificultades que tuvimos, dolorosísimas, en algún momento de nuestra historia común, pero es lo cierto que nos movemos en la misma órbita del mundo: es lo cierto que un Ponce de León descubrió La Florida, un Armando de Soto el Mississipi y un Fray Junípero Serra colonizó y misionó toda California; y esto, hasta el día de hoy, tiene una importancia fundamental y tenemos que valorarlo en lo que supone. Por tanto, nuestro Grupo tendrá en cuenta esta consideración y se declara claramente partidario de una franca, y ciertamente con complicaciones, amistad con la gran potencia del mundo libre que son los Estados Unidos.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Ballesteros. El señor BALLESTEROS PULIDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que este tema de la renovación de los acuerdos con los Estados Unidos es un tema que está llegando siempre a la Cámara de una manera parcial, de una manera incompleta, sin la suficiente información. En la Comisión de Asuntos Exteriores hemos dado una prórroga al Tratado—ese tema vendrá al Pleno—, en contra del voto del Partido Comunista, y hemos dado esa prórroga de ocho meses cuando ya habían transcurrido cinco, sin tener ninguna información de las causas de la prórroga ni en qué condiciones estaban hoy las negociaciones con los Estados Unidos, incluso sin presencia del Gobierno en el momento en que esto se discutió.

La realidad es que en la intervención que ha hecho el señor Ministro sigue sin haber la información suficiente, y tenemos que recabarla por otros medios, por la prensa, y no porque el Gobierno la traiga aquí al Parlamento. Sabemos, parece ser, que hay presiones para encontrar cláusulas que permitan una utilización de armamento nuclear en las bases españolas a partir del nuevo Tratado, que hay presiones en ese sentido por parte de los Estados Unidos. Y parece ser que otro de los temas que está en discusión es encontrar una fórmula de flexibilidad para que las bases españolas —como se ha señalado aquí— puedan ser utilizadas hacia terceros países, fuera del área de la OTAN, en caso de intereses bélicos de Estados Unidos hacia esos terceros países. No sabemos si hay presiones de Estados Unidos en la negociación hacia este segundo tema también. Carecemos realmente de las informaciones sustanciales sobre cómo están las negociaciones.

Creo que es un tema de la suficiente importancia como para que haya un debate en este Congreso, en la Comisión de Asuntos Exteriores o en el Pleno, después de una información completa por parte del Gobierno, no en el momento en que se nos traiga a ratificación el texto del nuevo tratado con Estados Unidos, sino en el momento en que todavía se está celebrando negociación, para que la Cámara pueda pronunciarse sobre los temas en litigio dentro de esa negociación. Mi Grupo pide al Gobierno que facilite ese debate, no con la rapidez y precipitación que el trámite parlamentario obliga en el caso de la interpelación que estamos viendo hoy, sino un debate con el tiempo suficiente, porque la realidad es que todo esto nos lleva, como se ha señalado, a una doble

dependencia hacia Estados Unidos; doble dependencia: una, la que incluye nuestra participación en la OTAN (OTAN que, digamos de paso, está haciendo maniobras en el Caribe, con la peligrosidad que esto supone, y no sabemos si España ha sido informada, aunque todavía no sea miembro), y una segunda, con el Tratado que se está negociando y que posiblemente se va a firmar.

A propósito de esto, en esa alianza estrecha, doblemente estrecha, que vamos a fijar con Estados Unidos, también cabe preguntar si sobre los planes que parece se están estableciendo hacia Nicaragua y hacia El Salvador por parte del Departamento de Estado americano, hay algún tipo de información al Gobierno español como aliado de Estados Unidos. A nosotros nos gustaría saber en este momento o en ese debate que pedimos si sobre todo eso hay, como aliados que vamos a esa doble dependencia, alguna consulta al Gobierno español.

Finalmente, unas últimas palabras sobre el problema que se suscita también en la interpelación de que haya algún tipo de ayuda especial hacia las nacionalidades y regiones donde estarán instaladas bases norteamericanas en España. Nosotros creemos que para esas nacionalidades y regiones la mejor ayuda, la mejor compensación, es que no haya bases. Sobre ese tema no cabe ningún tipo de planteamiento. La mejor ayuda es que no se renegocien estos Tratados o que, en todo caso, se pase por un desmantelamiento de esas bases en las nacionalidades y regiones, en el conjunto de España.

Muchas gracias. (El señor Rojas-Marcos de la Viesca pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Por alusiones. El señor...

El señor PRESIDENTE: Perdón, vamos a ver, para precisar los conceptos y que quede claro, no ha habido alusión. La alusión implica un juicio sobre su persona o sobre sus actos; no implica el que se le mencione en cuanto titular de una argumentación que se contradice.

Dicho esto, que me interesa aclarar a efectos de que no se invoque el turno de alusiones cuando no lo es, para que no entienda que lo que no quiero es que pueda replicar, le habilito un turno breve de réplica.

Tiene la palabra el señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Muchas gracias, señor Presidente. Pretendía hablar sobre un juicio sobre uno de mis actos: qué es lo que había dicho en el Parlamento. Pero, en todo caso, acepto la instrumentación de mi respuesta.

Efectivamente, yo he dicho que prácticamente Gibraltar es territorio andaluz. Desgraciadamente, para nosotros, sólo prácticamente, porque, primero, legalmente no lo es y, segundo, estamos acostumbrados a que aquí, en el Parlamento, y por la propia política del Gobierno, después, políticamente no se considere territorio andaluz.

Nos alegra muchísimo que el señor Fraga lo considere ya territorio andaluz, y en adelante—cosa que no ha ocurrido antes— imaginamos que apoyará nuestra posición de que se escuche al Gobierno andaluz en su día sobre todos los temas políticos relacionados con Gibraltar, porque, al ser territorio andaluz, obviamente nos afecta muy especialmente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga, en turno de réplica.

El señor FRAGA IRIBARNE: Desde mi punto de vista es territorio español y andaluz. Yo dí un sólo paseo en mi vida por «Royal Street» —y no volverá a entrar en aquella plaza— y oí hablar un buen castellano, como el mejor, con acento andaluz.

Dicho esto, no saco la consecuencia de que la política exterior sea función de nadie más que del Gobierno de España.

El señor PRESIDENTE: El Pleno se reanudará a las siete en punto.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

 DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CON-GRESO, SOBRE PROTECCION DE LA POBLACION INFANTIL DE ANDALU-CIA DURANTE LA RECOGIDA DE LA ACEITUNA El señor PRESIDENTE: Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre protección de la población infantil de Andalucía durante la recogida de la aceituna.

Tiene la palabra para la defensa de esta proposición no de Ley la señora Izquierdo.

La señora IZQUIERDO ROJO: Señor Presidente, señorías, en nombre del grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la proposición no de Ley sobre protección de la población infantil de Andalucía durante la recogida de la aceituna.

Aclaro previamente, señorías, saliendo al paso de algunos guiños que se han hecho sobre la oportunidad de esta proposición no de Ley o de quienes piensen que ya empieza la murga electoral, que la fecha de esta proposición no de Ley data del 14 de marzo de 1980, es decir, hace nada más y nada menos que dos años. En todo caso, habría que reconocer que ya hace dos años el Grupo Parlamentario Socialista consideraba que era necesario que el Gobierno —en este momento ausente de la Cámara—, el Gobierno de aquella UCD hiciera algo por Andalucía y más exactamente por el problema de este absentismo escolar que se provoca como consecuencia de la recogida de la aceituna y de otros productos. De eso se trata, pues, en esta proposición no de Ley.

Se trata, más bien, de actuar, de que el Gobierno acepte dar solución a este grave problema. Se
trata más de esto que de dar explicaciones, porque las explicaciones en cuestiones tan obvias,
tan evidentes, yo creo que resultan casi innecesarias. Se trata, señorías, nada más y nada menos,
de que cientos de niños en Andalucía todos los
años se ven obligados a abandonar la escuela dos
y tres meses para trabajar con toda su familia en
el campo.

Es cierto que la redacción de nuestra proposición no de Ley es lacónica, casi telegráfica diría yo, y esto no tanto por el trajín de los tiempos que corren como por la materia de que trata. Porque entrar en materia significa decir cosas que yo creo que avergüenzan. Entrar en materia significa, por ejemplo, señorías, darse cuenta de que los niños de los que se está hablando, que padecen este absentismo escolar y que trabajan en la recogida de la aceituna, tienen entre 7 y 14 años. Entrar en materia, señorías, significa decir que estos niños están fuera de la localidad y están fuera de la escuela dos y tres meses durante el curso y, además, durante los meses del curso que son claves. Decir que el porcentaje de afectados es el 15 por ciento resultaría quizá bajo; los medios de comunicación en Andalucía hablan hasta del 40 por ciento, pero, en todo caso, no tendría que ser ninguno. Y entrar en materia significa, señorías, decir que casi siempre son los mismos familiares y, por tanto, los mismos niños y todos los años.

Yo creo, señorías, que esto es casi vergonzoso; vergonzoso porque está fuera de la Ley; vergonzoso porque es anacrónico; vergonzoso porque incide en lo más marginado: en el campo y en la escuela rural. Y, además, dentro de la marginación, incide sobre los más débiles, sobre esos personajes, los niños, que no tienen fuerza física, ni tienen solvencia económica, ni tienen sindicatos, ni tienen nada.

Nosotros pensamos, señorías, que estas son las cosas que puede hacer cualquier Gobierno que tenga voluntad de hacerlas, porque no depende de una situación económica, depende de la voluntad de un Gobierno. Claro es que cuando el Gobierno está ocupado nada más que en problemas particulares, rencillas, divorcios, etcétera, se puede olvidar de lo principal, como está ocurriendo, y por mucho que esta Cámara apoye al Gobierno e inste al Gobierno a gobernar, esta Cámara lo que no puede hacer es la tarea del Gobierno. Eso sí que no lo puede hacer.

Por tanto, se trata, señorías, de afrontar lo elemental, y lo elemental es que en este país los niños no pueden trabajar porque lo prohíbe la Constitución, porque lo prohíben los Tratados Internacionales, porque lo prohíbe el Estatuto de los Trabajadores. Pero lo prohíben nuestra Leyes y lo permite la negligencia del Gobierno. Y hablamos nada más que de lo elemental, pero que, en este caso, es bastante general, porque esto afecta a Andalucía, pero afecta también a otras tierras.

Verdaderamente es elemental que no trabajen en el campo niños que no tienen edad de trabajar en ningún lado. Además, señores del Gobierno, si realmente estamos hablando de soluciones, deben de tratar de darlas ustedes en las raíces. ¿Qué ocurre? Que se trata de familias de bajísima renta, que dificilmente pueden prescindir de esta aportación del trabajo de los niños.

De nada nos va a servir abordar el problema con palabras si el Gobierno no cuenta con esa necesaria aportación económica a la familia, porque si no va a seguir sin cumplirse la Ley. Es elemental, claro que es elemental, porque es una barbaridad, desde el punto de vista pedagógico, pensar en cualquier racionalidad educativa, pensar en una mínima calidad o eficacia de la enseñanza cuando resulta que durante tres meses los maestros de Andalucía se encuentran con que les falta de clase el 40 ó el 15 por ciento de su alumnado.

La Constitución dice en el artículo 27.8: «Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las Leyes». El Gobierno no no está cumpliendo esto; quizás habría que decir que el Gobierno no está cumpliendo esto. Habría que preguntarse qué es lo que cumple el gobierno.

Nuestra proposición no de Ley propone que, en el transcurso del presente año, el Gobierno dé solución a este problema; que se adopten las medidas económicas y sociales necesarias para que no se produzcan admisiones al trabajo de menores de dieciséis años; que se posibilite la permanencia de los niños afectados por esta situación en las respectivas localidades. Yo creo que es una proposición abierta, flexible, que no tiene ningún tipo de rigidez ni de imperativos. ¿Por qué? Porque nosotros consideramos que el imperativo debe ser la voluntad de acometer en el problema, pero las soluciones deben ser diversas y varias. En algunos casos eben ser becas, en otros ayudas económicas a las familias, en otros habilitación de colegios que acojan temporalmente a estos niños.

Esto se debe hacer en colaboración con la Junta de Andalucía, si queremos una solución que tenga éxito, porque sobre todo, debe venir dada sobre el terreno, analizando cada población, analizando la situación escolar de cada localidad. El terreno es diverso y las soluciones, a nuestro juicio, no pueden ser rígidas y globales, sino que deben ser diversas y, sobre todo, sólidas en lo que a la voluntad de acometer este problema se refiere.

Afortunadamente, el nuevo Estado Autonómico que estamos construyendo facilita esta tarea de cooperación y hace posible una escuela perfectamente integrada en la realidad sociológica en la que se enclava.

Señorías, antes de dar su voto a esta proposición no de Ley, creo que sería útil que todos consideráramos a quién va dirigida, porque es importante. Yo creo que casi lo más importante de la democracia son los niños, y en esto nosotros no podemos defraudarles. Yo creo que esta Cámara debe ser unánime en evitar cualquier situación que suponga una explotación del niño; debe ser unánime nuestra actuación parlamentaria contra ella y debe ser unánime también, en definitiva, la defensa de este gran personaje que es el niño.

11 DE MARZO DE 1982.—NÚM. 221

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Conforme al artículo 195 del Reglamento podrán intervenir, a continuación, los distintos Grupos Parlamentarios. En primer lugar, aquéllos que sean titulares de enmiendas formuladas a esta proposición no de Ley, situación en que se encuentra el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática. Por dicho Grupo tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición no de Ley que presenta el Grupo Socialista del Congreso responde, desgraciadamente, a una situación real. Yo en más de una ocasión me he preocupado por temas olivareros en esta Cámara y nunca he desconocido, por supuesto, los aspectos sociales que allí están planteados. Entre ellos es cierto que, dado el carácter estacional de la recogida de la aceituna, hay tres meses —de noviembre a febrero— que coinciden con un período escolar muy importante, en el cual la necesidad de recoger rápidamente la aceituna y de evitar su acidez, etcétera, hace que todas las familias se empleen en ello.

Como por desgracia en muchas de esas familias forma parte muy importante de su activo justamente ese trabajo estacional, es muy difícil evitar el hecho de que esa recogida se realice, y por cierto hasta ahora ha sido imposible mecanizarla a pesar de todos los esfuerzos que se han hecho. Tampoco es probable que ninguna familia andaluza pueda seguir la famosa historia de un pueblo en donde se preguntó cómo recogían la aceituna, y como por lo visto el pueblo no era muy trabajador, respondieron: «Pues no ordeñamos porque se estropean las manos y no vareamos porque se estropea el árbol. Ponemos una manta cuando sopla el viento, y entonces se recoge la aceituna». «¿Y si no sopla el viento?», les volvieron a preguntar, a lo que dijeron: «Pues entonces mal año». (Risas.)

Evidentemente esa no es la solución normal. Se crea una muy difícil problemática que hasta ahora no ha sido posible resolver.

Por tanto, cualquier solución que pudiera parecer perfecta tiene inconvenientes, porque si in-

tentamos hacer obligatoria la asistencia a clase durantes esos meses, probablemente las familias no lo aceptarían, ya que hoy hacen falta esos ingresos. Por otra parte, cualquier medida que no tenga en cuenta la realidad de ese cultivo tiene también dificultades.

Por este motivo nosotros pensamos que, sin perjuicio de otras medidas que se pueden tomar, la solución que se tome debe llamar sobre todo, la atención de las autoridades en cuanto a esos problemas, estudiándose la proposición que nosotros hacemos en nuestra enmienda a los párrafos 1 y 3 -vuelvo a decir que sin ningún espíritu cerrado—, y es que durante el estricto período de recolección de la aceituna, en aquellas comarcas en las que las autoridades educativas, tanto locales como provinciales, así lo estimaran, se pudiera suspender el curso escolar que tendrá el efecto de período vacacional para el profesorado, recuperándose en período inmediatamente posterior al finalizar el curso escolar, incluso si las circunstancias climatológicas lo recomendaran, en otro período inmediato al comienzo del referido curso.

Reconocemos que no hay solución perfecta. Creemos que ésta es de las que más se acerca a la realidad y al sentido común y pediríamos al Grupo proponente que procurase tenerlo en cuenta en la redacción definitiva de la proposición.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir en el debate? (Pausa.) Grupos Parlamentarios Mixto, Andalucista, Comunista y Centrista. Intervendrán por este orden.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Clavero.

El señor CLAVERO AREVALO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para expresar la adhesión a la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en orden a la situación de la población infantil en la recogida de la aceituna en Andalucía, problema que podrá extenderse quizás a otros cultivos, como en la propia exposición se ha señalado, y probablemente también a otras áreas geográficas.

Realmente, la estructura laboral de Andalucía en el medio rural es enormemente defectuosa. Hay gran cantidad de personas, verdaderas masas de colectividades, que no encuentran trabajo más allá de cuatro o cinco meses y que en ese tiempo —es el trabajo eventual— tienen que dedicarse

toda la familia a la búsqueda del mayor número de salarios posibles que les permita vivir el mayor tiempo posible, incluso aquel en el que terminadas estas tareas se encuentran sin trabajo.

Es una situación realmente dramática que ha marcado toda la historia de Andalucía y que hoy se palia desde distintos puntos de vista, entre ellos los problemas del empleo comunitario. La proposición responde a un problema auténtico, a un problema difícil de resolver porque, como ha expresado el señor Fraga, se hace muy difícil impedir que en esa época de escolarización los niños se queden en las escuelas y las familias se vayan enteras al campo a trabajar. No es un problema fácil. Es un problema grave que tiene solución y hay que abordarlo.

Hay en la mentalización andaluza un profundo cambio en orden a la psicología sobre la enseñanza. De unos años a esta parte, de un desdén extaordinario por los temas educativos, se ha pasado a una gran preocupación por la enseñanza, pero realmente este carácter vital que tiene el salario para toda una familia, incluyendo a los que no tienen edad de trabajar, es un problema grave que hoy explica, incluso, que estando la escolarización resuelta en los niveles obligatorios de la enseñanza en Andalucía, sin embargo, se produzcan grandes fracasos escolares en la formación de los estudiantes que tienen plaza.

Entre las diversas causas que explican estos fracasos está precisamente la de la gran cantidad de niños que en época de recolección de cosechas se tienen que ir al campo con sus familias, dejando durante tres o cuatro meses la tarea de enseñanza y la tarea de escolaridad que ya no volverán a recuperar nunca. Por tanto, en resumen, quiero señalar el apoyo a la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hablamos desde esta posición en la medida en que vamos a proponer una enmienda transaccional al último párrafo de la proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, que nosotros apoyamos plenamente en sus tres aspectos, y entendemos que en alguna medida se plantee desde un punto de vista general que sea flexi-

ble. Apoyamos que lo sea porque se tendría que arbitrar una multiplicidad de medidas ante un tema que si se puede calificar de grave, también se tiene que calificar de vergonzante.

Lo más importante hoy aquí —y creo que ningún Grupo Parlamentario va a estar en contra de la proposición no de Ley— es algo que lo único que denota, y puede servir de test, es lo que hemos repetido varias veces desde esta tribuna: los perfiles tercermundistas que tiene nuestro pueblo. Yo creo que es de exigida justicia que hoy aprobemos la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Ahora bien, nosotros entendemos la enmienda propuesta por Coalición Democrática, pero creemos que hay algún punto que puede producir una serie de perjuicios, como podría ser que, al interrumpir el curso escolar, esa interrupción iba a afectar a otros niños, no solamente a los que tienen que ir con sus padres a la recogida de aceituna. Esto si es que hemos entendido bien la enmienda de Coalición Democrática.

Pero no solamente queríamos referirnos a este punto, sino a otro aspecto del problema, en cuanto que en la proposición no de Ley del Grupo Socialista se habla de la situación de la recogida de la aceituna, pero creemos que hay otras situaciones en Andalucía (estará de acuerdo el Grupo Socialista), como pueden ser la recolección del algodón, el llamado corte de la palma, la caña de azúcar o la recolección de la pasa en la provincia de Málaga, a las que en alguna medida debe ampliarse la proposición no de Ley.

En ese aspecto, nuestra enmienda al punto tercero sería transaccional entre las medidas generales propuestas en las proposición no de Ley socialista y las medidas concretas que nosotros creemos quiere introducir Coalición Democrática. Es decir, no estamos en contra de las medidas generales, pero queremos que, de alguna forma, se empiece por algo concreto.

Por ello, nosotros creemos que, en vez de la propuesta de Coalición Democrática, es más constructivo el que se arbitren ya dichas medidas, como podía ser la creación de escuelas, hogares comarcales, donde los niños en esa situación tengan prioridad en la matriculación.

Creemos que esto, evidentemente, si no va acompañado de otras medidas complementarias, como subvenciones a la familia, estamos haciendo algo que sería prácticamente inviable ponerlo en marcha.

En concreto, nuestra enmienda transaccional sería al punto tercero de las proposición no de Ley del Grupo Socialista, y diría: «Que por el Gobierno se habiliten medidas para posibilitar que los niños afectados por esta situación u otras similares puedan permanecer en sus respectivas localidades y que entre dichas medidas se incluya la creación de escuelas, hogares comarcales, donde estos niños tengan prioridad en la matriculación. Dichas escuelas-hogares deberán estar en funcionamiento рага el curso escolar 1982/1983».

Tenemos que fijar de alguna forma un tiempo para el cumplimiento de esta medida.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor García García.

El señor GARCIA GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la realidad social en que se basa la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista es una realidad no solamente exacta, es una realidad patética y es una realidad profundamente injusta.

Yo no creo que nosotros pequemos de ningún atisbo de melodramatismo si añadimos algunas palabras a las ya expresadas por nuestra colega María Izquierdo, sobre la tremenda tragedia que representa esta acumulación de faltas de períodos de enseñanza en las mismas familias durante cinco o seis años, que conducen a deformaciones, a retrasos y hasta a traumas psíquicos, porque los chicos, que crecen fisicamente, pierden un nivel de enseñanza al estar ausentes de la escuela durante tres meses en relación con sus compañeros de colegio, y esto puede terminar dañándoles psíquicamente de una manera permanente.

El problema es tan serio, tan trascendental, que no hay, que yo conozca, ninguna oposición a este planteamiento del problema y a que este es un planteamiento justo al que hay que encontrar soluciones. Sin embargo, yo quiero reconocer que las soluciones no son fáciles, pero el que no lo sean no puede, de ninguna manera, autorizarnos a desconocerlas, a olvidarlas o a posponerlas indefinidamente.

A nuestro juicio, no ha habido nadie que toque el tema de la prohibición del trabajo hasta los dieciséis años, porque está ahí en todas las Leyes, en la propia Constitución, en la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en nuestros convenios interna-

cionales, pero todos también hemos reconocido que los niños abandonan la escuela, abandonan, con su familia, el hogar, y se van a trabajar por una necesidad material de reunir algunos recursos que les permitan hacer frente a esa terrible plaga que constituye el paro endémico de los obreros eventuales de Andalucía.

Por ello, me parece que una de las cuestiones fundamentales para poder resolver este problema y no cerrar los ojos, como se viene haciendo, ante el hecho de que los niños trabajan hasta los dieciséis años, es asegurar un número de jornales en el campo a los obreros eventuales, a los obreros sin tierra, a los campesinos pobres que no tienen suficiente explotación para poder encontrar ni siquiera el salario mínimo vital, y no son explotaciones viables; a todos ellos hay que encontrarles una aportación de fondos, de subsidio, de la forma que sea, que venga a permitirles no tener que hacer el doloroso sacrificio de tener que arrancar a sus hijos de la escuela y llevarles a dormir debajo del propio olivo o en pajares, sin condición higiénica de ninguna clase. Y, repito, no quiero melodramatizar, porque todos los señores Diputados conocen, más o menos de cerca, esta realidad.

Ahora bien, nosotros pensamos que la solución que propone la enmienda de Coalición Democrática no es factible, no es atinada, en primer lugar por la razón que ya aquí se ha dado, de que un 60 por ciento de los alumnos, naturalmente, se verían también interrumpidos en el curso, y, en segundo lugar, porque desgraciadamente, esta situación puede prolongarse dos meses y medio o tres, y si hay que sustituirlo prolongando el curso escolar o adelantando el mismo, quiere decir esto que terminamos con el calendario escolar en esos pueblos, en una gran parte de los pueblos de Andalucía, y también terminamos con las vacaciones del profesorado, que tendría que verse obligado a permanecer en la escuela durante los tres meses de verano. Por eso, esa solución no nos parece aceptable.

Nosotros creemos que, en primer lugar, hace falta dar un empujón, bien fuerte, a la cuestión y resolver el paro eventual campesino. En segundo lugar, habrá que recurrir a la creación de comedores; aquí se ha planteado, con una enmienda transaccional, la creción de residencias rurales. Yo, que conozco bien muchas zonas de Andalucía, quiero decir que hoy existe mucha concentración escolar, que hay ya muchos pueblos en que los alumnos van en autobús, que ya existen

comedores, y conozco situaciones provisionales en las que, en tanto no se ha construido el comedor con la escuela, porque no ha habido fondos de instrucción pública, el Ayuntamiento ha habilitado un local para montar un comedor o bien, incluso, se ha utilizado un mesón o una taberna que, a las doce del día, puede dar de comer a esos niños; es decir, hace falta, señores Diputados, lanzar todos los recursos de la imaginación y de la voluntad, y poner solución a este problema, para encontrar, realmente, salidas a posiciones que son muy difíciles.

Yo creo, además, que hoy existen locales de educación que permitirían que los niños estuvieran allí, pero para ello hace falta que esos niños tengan no solamente la cantina gratuita, sino también, si ha tenido que salir toda la familia adulta para recoger aceituna o hacer otra labor del campo, una subvención, que no tiene que ser muy grande, porque el atender y mantener a un niño en un pueblo, dada la voluntad de solucionar este problema, no exigirá grandes cantidades o el que alguna persona del pueblo, alguna persona que tenga capacidad para poder hacer este trabajo pedagógico y, al mismo tiempo, maternal se ocupe de estos niños, en tanto sus padres están fuera del hogar.

Lo que no es posible, señorías, es volvernos de espaldas a este problema.

En la enmienda de Coalición Democrática hay también el defecto de que no se da ninguna fecha, y nosotros estamos por la amplitud y la latitud que tiene la proposición no de Ley de la Minoría Parlamentaria Socialista, que sitúa el plazo de un año para que el Gobierno encuentre las diversas soluciones que necesita este problema. Pero lo que querríamos que hoy aprobase esta Cámara es el fondo de la cuestión, que es un problema que no se puede, de ninguna manera, abandonar, que no se puede dejar de lado, que no se puede olvidar; no se puede meter la cabeza bajo el ala, ni se puede igualmente prolongar.

Estamos contra la Constitución, porque esos niños no tienen igualdad de condiciones en la enseñanza, y porque, incluso, como decía antes, puede dañar su salud psíquica y producirles un trauma muy difícil de superar.

Por otra parte, ahora ha salido el Real Decreto, como todas las señorías conocen, de reordenación del Fondo del Empleo Comunitario. Quiero decir, por parte del Grupo Parlamentario Comunista, que muchos de los puntos de ese Real Decreto no nos satisfacen y otros levantan nuestra firme oposición. Sin embargo, ese podría ser uno de los caminos para poder constituir esos comedores o esas residencias, en donde esos niños pudiesen recibir la asistencia, que no se les puede retirar, que no estamos en condiciones de negarles, y no es, en absoluto, compatible con la justicia ni con la Constitución el que no las tomemos en considición esta tarde. Muchas gracias, señores Diputados. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Centrista va a votar sí a esta proposición no de Ley, porque siente, como es lógico, igual, yo diría, o mayor sensibilidad, si me permiten los compañeros de la Cámara, también esa pequeña exageración en relación a un tema ante el cual nadie puede permanecer ajeno.

Pero es evidente también que la actuación que el Grupo Parlamentario Centrista puede hacer, como tal Grupo Parlamentario, en sí mismo, y como Grupo que sostiene, políticamente, al Gobierno de la nación, no depende sólo de que esta proposición no de Ley se apruebe, con ser ello importante, sino, que, como voy a demostrar luego, creo que cumplidamente, se manifiesta en una serie de preocupaciones y trabajos previos, lógicamente, al debate de esta proposición no de Ley, al estudio de esta proposición no de Ley, y a algunas realizaciones de tipo experimental, puesto que el tema, como aquí se ha dicho, es bien complejo y exige acercarse a él con imaginación, con flexibilidad y casi con propósito de experimentación, a efectos de encontrar pronto las soluciones más adecuadas o que sean más acertadas.

Aquí se ha dicho ya por varios de los que me han precedido en el uso de la palabra que es un problema difícil. La representación del Grupo proponente, inclusive, ha dicho —he tomado literalmente su frase— que difícilmente estas familias puedan prescindir del trabajo de los niños, y luego ha aportado alguna idea en cuanto a la solución que se podría dar para que se pudiera prescindir de ese trabajo de los niños, porque es evidente que es ahí donde está la raíz del problema. La raíz del problema está en todo este tipo de tra-

bajos agrícolas, que se plantea como oferta de trabajo, en términos estacionales, no con una continuidad constante a lo largo del año; son en casi todos los casos, en muchos, contratados, en términos generales, en plan de grupos de trabajadores empleados; a veces, en muchos casos, las familias enteras acuden, por esos problemas que aquí se han aludido: por un lado, la necesidad de ingresos, y, por otro, la dificultad de poder dejar a los niños en el lugar de origen, y no hay quien pueda ocuparse de ellos.

La otra cara del problema es que esos trabajos tienen en muchos casos también, no siempre, una especial forma de retribución, la del destajo, y es evidente que, entonces, si no hay una conciencia muy avanzada en los propios padres, y es natural que cuando hay problemas de falta de desarrollo económico y cultural no pueda manifestarse con igual sensibilidad esa conciencia de los propios padres en relación con la educación de los hijos; cuando estos padres y estas familias, digo, están acuciados por problemas económicos graves, es evidente que se plantean esas situaciones que todos tenemos que procurar esforzarnos en superar y en erradicar de la historia económica y sociológica de nuestro país, y muy en concreto de Andalucía, donde con más agudeza, con más fuerza, se plantea este problema.

Es evidente —ha habido algunas alusiones al tema— que no es sólo el trabajo de recogida de la aceituna, y no es sólo Andalucía, donde se plantea esta cuestión; y nosotros queremos dejar claro que nuestra sensibilidad respecto a este tema no se ha limitado a estos dos aspectos, con ser ellos los más llamativos, por supuesto: recogida de la aceituna y región andaluza, sino que abarcamos la globalidad del problema, profundizamos en ella y tenemos datos en relación con esa globalidad del problema. Porque dentro de la misma región andaluza hay tareas, y algunas se han mencionado, pero no todas, como la recogida del algodón, como es, en los últimos años, la recogida también de la naranja, como es finalmente la recogida de los productos hortícolas intensivos en zonas de invernaderos de la costa de Almería, como es la emigración temporal, en la época de la vendimia, de tantas zonas de Andalucía, en que salen miles de andaluces, en muchos casos inclusive también los niños les acompañan, por ese problema de dónde dejarlos y por esa otra cara del problema económico a la que antes he aludido; como es también el tema de la caña de azúcar,

manifestado en las zonas donde se produce —y se ha mencionado— en la costa de Granada y en la costa de Málaga, donde en términos cuantitativos es quizá menos importante. Pero está ahí también un problema de emigración temporal, que tiene sus efectos negativos en la eduación de varios centenares de niños, como es ese tema, para mí tan entrañable y tan querido, desde el punto de vista de problemas que existen y en la búsqueda de soluciones, en el cultivo de la pasa, la recogida de la pasa y su preparación en una zona concreta de Málaga, la Sarquía, que produce problemas también en la educación de casi dos mil niños.

Vemos que hay un abanico de problemas y de manifestaciones del tema que es bien amplio, y esto ocurre también en otras zonas. Recordemos la emigración temporal a las zonas de la Rioja, tanto a la zona baja de Navarra como la que es epecíficamente Logroño, donde hay bastantes familias de distintas provincias andaluzas que hacen esa emigración, también con niños; ahí también tenemos datos, pero el problema se resuelve en este caso porque se incorporan a los centros que existen en esta zona, pero en otros casos no hay solución desde el punto de vista docente.

Este es un problema complejo, complejísimo; baste poner un botón de muestra. He citado la pasa en Málaga. Es un cultivo familiar, son explotaciones familiares, son las mismas familias las que realizan los trabajos en su explotación. Es el cabeza de familia durante el año el que lo hace en las explotaciones agrícolas puras, duras en sí mismas, y toda la familia colabora en esas labores, cuando llega el momento de la recogida de la uva, en extenderla sobre los paseros, y en el tratamiento y la preparación de la pasa. Esas tareas hay que realizarlas en poco tiempo, porque la climatología obliga a ello, porque son fechas exactas, y cuando la economía de esas familias, porque son ellos mismos, pequeñísimos empresarios agrícolas, no les permite en aboluto incorporar trabajadores ajenos, pueden encontrarse con que no tengan otra solución que el aprovechamiento de los recursos humanos, diríamos así, de la familia en su globalidad.

Vemos, por tanto, que el problema, en sí mismo, de cumplimiento o no de la legislación laboral, puede mostrar una especial sensibilidad a esta cuestión, evidentemente, con estas circunstancias concretas de esas explotaciones. Pero eso no nos debe hacer olvidar que ahí, en esa comarca concreta, puede haber casi dos mil niños que

retrasan durante bastantes semanas su incorporación al curso escolar, justamente porque es en los meses de septiembre y octubre cuando se realizan esas faenas.

Por tanto, ante una situación tan compleja y tan dificil hay que ofrecer un abanico de soluciones flexibles, adaptado a esas realidades y a esa multiplicidad de problemas.

Se ha citado la conveniencia de contar con el asesoramiento y colaboración de la Junta de Andalucía, y nosotros, por supuesto, tenemos muy presente esa idea también, y nos parece muy oportuna; pero no sólo la Junta, yo iría más lejos, yo iría también a la colaboración y al asesoramiento de las Diputaciones Provinciales y de los mismos Ayuntamientos, porque dentro de Andalucía y dentro de cada provincia, los problemas son muy distintos en cuanto a fechas, tareas, labores, y en cuanto a las posibles soluciones.

Voy a mencionar cinco tipos de soluciones que el Grupo Parlamentario Centrista conoce que el Ministerio de Educación las está estudiando, y en algunos casos aplicándolas; nosotros quisiéramos que con más intensidad y con más celeridad se pudieran aplicar y al citar estas cinco no digo que sean exhaustivas, y, por tanto, puede haber más soluciones. Alguna de ellas se ha mencionado, alguna se ha puesto aquí como ejemplo.

Estas soluciones serían: El establecimiento de escuelas-hogar de temporada. Cuando se ha hablado de tipo comarcal, hay que insistir que son de temporada y, por tanto, tendrán que tener una construcción y una adecuación distinta de lo que son las escuelas-hogar normales; podrían reducirse, inclusive, a pabellones-dormitorio, que se utilizan con los servicios de un comedor, allá donde los centros escolares tengan comedor.

Un cambio del calendario escolar también con unas vacaciones, en el tiempo, de mayor absentismo escolar. Estamos comentando algunas de las enmiendas, que no sé si serán admitidas a trámite por el Grupo proponente o no, pero habría que confeccionar dos tipos de calendarios, y eso es lo que está estudiando, justamente, el Ministerio de Educación, para las localidades afectadas, con períodos lectivos distintos, según sea población escolar o no afectada. Eso repercutiría en las vacaciones del profesorado, evidentemente.

También cabría una tercera solución, que es la ampliación temporal de la plantilla de los centros afectados, para que puedan llevar a cabo programas especiales, distintos a los de los niños que han permanecido en el colegio, y esto no obligaría a alterar el programa de vacaciones del profesorado.

Una cuarta solución, el establecimiento de clases de recuperación estival, con atención especial a las materias en que los chicos hayan podido estar con más dificultad o más déficit de preparación.

Y una quinta, profesores itinerantes, que acompañan a los niños, que sería una solución quizá, más difícil de hacer.

Nosotros, al decir este ejemplo de soluciones, no queremos decir que estemos subrayando y apoyando todas ellas; estamos diciendo que se están estudiando. Es evidente que algún tipo de estas soluciones parece que está intentando hacer compatible la realización del trabajo, y nosotros lo que queremos es que no se produzca realmente esa utilización de la mano de obra infantil, ni siquiera por la propia familia, como puede ocurrir en muchos casos, bien sea por que estén haciendo una tarea a destajo, o bien en su propia explotación, porque entendemos que eso no sólo no es legal, sino ni humano siquiera; pero puede ocurrir que, tal vez, la familia no pueda prescindir de ello o necesite su colaboración en breves espacios de tiempo. En definitiva, lo que nosotros queremos decir es que, concediendo una enorme importancia al tema de que no trabajen los niños, concedemos también una prioritaria importancia a que no hay un retraso escolar en esos niños, porque, si no, no estaremos dando a estos niños, andaluces en su gran mayoría, una igualdad de oportunidades con los de otra población escolar de nuestro territorio.

Yo recuerdo —y permítanme SS. SS. esta mención anecdótica, no personal, porque creo que fue compartida quizá por muchos de los aquí presentes— la contemplación de un programa de Televisión Española, que me pareció francamente bueno, sobre la recogida del algodón, y para mí resultó realmente emocionante oír y ver la expresión, las palabras, de un niño andaluz que hablaba de estos problemas, justamente, de los problemas que les creaba a las familias, en general, pero a ellos sobre todo, esas emigraciones temporales y el abandono de una posibilidad de formación. Fue un programa que creo que estaba bien hecho y que llegaba al corazón de cualquier persona con una sensibilidad normal.

Nuestro Grupo, por tanto, como hemos indicado, se propone votar positivamente esta proposición no de Ley y, por otro lado, participar al resto de la Cámara que hemos estado y estamos preocupados por este problema, que conocemos que en el Ministerio de Educación se está realizando todo este tipo de trabajos y de estudios, para detectar, primero, la cuantificación y la multiplicidad de problemas, y luego, las posibles soluciones, y lo sabemos, además, por noticias muy recientes de viajes del responsable del Departamento a Andalucía, a algunas provincias andaluzas, de hace pocas fechas. Lo sé, precisamente, por un Delegado de una provincia andaluza, al cual he preguntado datos e información sobre este tema, de cómo se le ha pedido a los Delegados mismos del Ministerio ideas, sugerencias e imaginación para abordar las soluciones porque el tema lo necesita.

Por último, el Grupo Parlamentario Centrista, porque quiere ser realista y quiere ser responsable, a la vez que se propone participar en lo que supone de presión, y de apoyo al mismo tiempo, al Gobierno para buscar soluciones al problema, quiere invitar al resto de los Grupos y a la sociedad entera a que avance en algo que es la solución auténtica del tema; el que tengamos cada vez más conciencia social de que los padres, la familia, tienen que ser, diríamos, el mecanismo de control y de exigencia máximo para que se den soluciones a estos problemas y que sean muchas veces en las localidades, a través de la presencia que puedan tener en los órganos colegiados de centros. los padres, allá donde pueda haber ese tejido social creado de representación de los padres en los centros, los que planteen en muchos casos soluciones y respuesta a este problema. Porque si hay esa conciencia y esa preocupación, evidentemente habrá un mecanismo de presión y de ayuda a la búsqueda de una solución, que tiene que ser, por supuesto, fundamentalmente, desde las esferas de Gobierno, pero yo diría de la sociedad en términos globales. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Andalucista ha presentado una enmienda de transacción. La Presidencia le va a dar trámite hoy, con sujeción a lo que venía siendo hábito con el Reglamento anterior, pero advirtiendo que en el esquema del actual Reglamento, las enmiendas de transacción, que tienen, además, unos condicionamientos de mayor rigidez, están referidas exclusivamente al procedimiento legislativo, que en las proposiciones no de Ley está

abierto el plazo para formulación de propuestas de enmiendas hasta seis horas antes de iniciarse la sesión en que se va a debatir la proposición, y que, al final, una posibilidad de transacción resulta de los términos en los que el Grupo proponente admita o rechace las enmiendas que hayan sido formuladas, a efectos de votación.

Sin embargo, como digo, voy a darle hoy, por ser la primera vez, el tratamiento anterior, y pregunto a la Cámara si hay objeción por parte de algún Grupo Parlamentario para que se admita a trámite la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Andalucista. (Pausa.)

No hay objeción. Queda admitida a trámite.

El Grupo Parlamentario proponente tendrá ahora una intervención final en el debate, en la cual deberá fijar su posición respecto de las enmiendas admitidas a trámite y determinar, en consecuencia, los términos en los que la moción será sometida a votación.

Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra la señora Izquierdo.

La señora IZQUIERDO ROJO: Señor Presidente, señorías, nada más que mostrar nuestra satisfacción por la general acogida de nuestra proposición no de Ley, y señalar que, en relación con la enmienda que presenta Coalición Democrática, nosotros consideramos que, aun cuando el sentido de esta enmienda es precisar y concretar, distorsiona realmente el problema, toda vez que lo que propone la enmienda de Coalición Democrática es suspender el curso escolar, y, en cierto modo, adecuar el calendario para que los niños pudieran ir a trabajar al campo. Pero nuestra filosofía es justamente la contraria; es decir, que no se puede dar ese trabajo a los menores, puesto que lo prohíbe la Ley.

En este orden creemos que la enmienda de Coalición Democrática no debe ser aceptada, puesto que distorsiona realmente el sentido díe nuestra proposición no de Ley. Sí, en cambio, la enmienda transaccional que presenta el Grupo Andalucista, porque, en realidad, lo que hace es complementar una de las soluciones que nosotros expresábamos como posible, y que se puede formular o no formular, según el estilo que se utilice, pero con lo que nosotros sí estamos de acuerdo y, por tanto, aceptaríamos muy gustosos esta enmienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Entiendo, señora Izquierdo, no que aceptaría, sino que acepta e incorpora a la moción. (Asentimiento.)

Bien. Se somete a votación la moción en los términos originariamente presentados por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, con la sustitución del punto 3 por el que figura en la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista. (Pausa.)

Se somete a votación la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre protección de la población infantil de Andalucía durante la recogida de la aceituna, en los términos que han sido fijados con anterioridad.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; 246 favorables; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en los términos que han sido indicados, sobre protección de la población infantil de Andalucía durante la recogida de la aceituna.

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINO-RIA CATALANA, SOBRE SITUACION DEL CUERPO GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

El señor PRESIDENTE: Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre situación del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Para la defensa de esta proposición, tiene la palabra por el Grupo proponente el señor Trías de Res

El señor TRIAS DE BES SERRA: Señor Presidente, señorías, para defender nuestra proposición no de Ley respecto a la situación del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Es esta una proposición no de Ley presentada por nuestro Grupo Parlamentario el 14 de marzo de 1980 y publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» en dicha fecha, y que, a pesar del tiempo transcurrido, y de no tener quizás una tan apremiante necesidad o urgencia, sigue teniendo una actualidad, puesto que el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado ha sido de los Cuerpos quizá no mejor tratados por nuestra legislación.

La legislación vigente que regula el funcionamiento del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado permite la integración de los funcionarios que pertenecen a este Cuerpo en un Cuerpo de nivel superior, siempre mediante pruebas selectivas. Pero se ha aprobado por esta Cámara una serie de disposiciones, por las que en otros Cuerpos de la Administración se ha permitido que los Auxiliares de la Administración accedieran a Cuerpos superiores no mediante pruebas selectivas, sino reuniendo una serie de condiciones que les permitieran acceder sin necesidad de pruebas selectivas.

Nosotros presentamos esta proposición no de Ley para que se consagre ese principio de igualdad y se transmita al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, y que, en justicia, se le equipare con otros Cuerpos que han tenido esa posibilidad de acceder a un Cuerpo superior, sin necesidad de dichas pruebas, sino reuniendo una serie de requisitos, como son antigüedad, etcétera. Esto ha sucedido, por ejemplo, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, que han pasado al Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar, es decir, del nivel 4 al nivel 6, y así podría citar otros cuerpos. Para no hacer la relación exacta de las Disposiciones por las que se ha admitido ese acceso de un cuerpo a otro, voy a ahorrales a SS. SS. la relación completa; pero sí quisiera manifestar que nuestra proposición no de Ley en su parte dispositiva dice que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Administración Territorial debería decir de la Presidencia del Gobierno— y en un plazo que nosotros establecíamos entonces de dos meses (pero que comprendemos que hoy, estando en tramitación en esta Cámara la Ley de Funcionarios de la Administración del Estado. puede no resultar adecuado ese plazo de dos meses, estaríamos abiertos a cualquier otro tipo de plazo) presentará a esta Cámara un proyecto de Ley que permitiese a los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración civil del Estado el acceso al Cuerpo General administrativo con una serie de requisitos que nosotros establecíamos en diez años de servicios o cinco años de servicios y el título de Bachiller Superior o equivalente.

A nuestra proposición no de Ley se presentaron dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Centrista, que en principio recogía en síntesis el espíritu o la intención de nuestra proposición no de Ley, pero lo remitía a que estuviera aprobada la entonces Ley Orgánica del Gobierno y de la Administrción del Estado v de la Función Pública, Ley que se ha desglosado y que hoy se tramita como Ley de Bases o Ley Orgánica de los funcionarios de la Administración del Estado y que admitía las propuestas restringidas para este pase de un cuerpo a otro. Por tanto, tampoco veíamos alejada de nuestro propósito la voluntad del Grupo Parlamentario Centrista de admitir en cierto modo nuestra propuesta que consistía en que pudieran acceder a otro cuerpo los auxiliares de la Administración.

También el Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda a nuestra proposición no de Ley en la que iba mucho más allá que la proposición del Grupo Parlamentario Centrista, puesto que ampliaba el campo incluso a los funcionarios de las escalas auxiliares de las Corporaciones Locales. Por consiguiente, también creemos que recogía el espíritu de nuestra proposición no de Ley e iba incluso mucho más allá extendiendo su campo de aplicación a la Administración Local.

Por tanto, vemos que nuestra proposición no de Ley no es en principio distorsionante en cuanto al funcionamiento de la Administración del Estado, cosa que, en cierto modo, se le podría achacar y que recoge la voluntad por lo menos de los Grupos enmendantes en cuanto a conceder al Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado la posibilidad de acceder a un cuerpo superior cuando reúnan determinadas condiciones que se concretan en ella.

Por tanto, nos permitimos solicitar a esta Cámara el voto afirmativo para nuestra proposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Rodríguez Inciarte): Señor Presidente, señorías, es difícil estar en desacuerdo con el espíritu que anima la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Quiero decir en nombre del Gobierno que se comparte plenamente este espíritu, espíritu que alienta o debe alentar cualquier reforma que se haga de la Administración del Estado.

Uno de los problemas más graves de nuestra Administración es precisamente la necesidad de dotar al funcionario público de una adecuada carrera administrativa y de estimularle a través de esta carrera administrativa para pasar de unas escalas a otras. Este es el espíritu que se ha mantenido por parte de la Administración en lo que se refiere al Cuerpo Auxiliar, cuerpo ejemplar por muchos aspectos y que yo personalmente —y permítaseme, señorías, que aluda a una experiencia personal— he podido comprobar a lo largo de doce años de servicios en la Administración del Estado.

Pues bien, a lo largo de las últimas convocatorias, concretamente de las últimas once convocatorias para el Cuerpo Administrativo ha habido una reserva expresa de convocatoria de plazas en un turno restringido para fucionarios del Cuerpo Auxiliar y, de esta suerte, han podido ingresar en el Cuerpo Administrativo el número exacto de 2.959 miembros del Cuerpo Auxiliar.

Es necesario señalar, para referirse a un momento más concreto, las dos últimas convocatorias en las que del total de las plazas que habían sido convocadas —son 500 en su totalidad—, 350 se convocaron para el turno restringido y 150 plazas solamente para turno libre.

Quiero con esto decir que este ha sido el espíritu con el que se ha actuado en la Administración a lo largo de los últimos años, espíritu que no desmiente en absoluto sino que confirma el proyecto de Ley remitido a esta Cámara por el que se regula el régimen estatutario de los funcionarios públicos, uno de cuyos principales aspectos es precisamente el reforzamiento del principio de carrera administrativa y el establecimiento en un proyecto de un texto legal del principio de las pruebas restringidas.

De esta suerte, quiero señalar, señor Presidente, señorías, en nombre del Gobierno que todo este espíritu reflejado en mi intervención es perfectamente acorde con la enmienda de modificación presentada en su momento a esta proposición no de Ley, concretamente en fecha 27 de marzo de 1980, por el Grupo Parlamentario Centrista, y que con una simple adaptación legal a los

términos estrictos del Título de la Ley que se tramite en esta Cámara, es decir, de la Ley de Bases de Régimen Estatutario de los Funcionarios Públicos, refleja perfectamente este propósito — insisto— del Gobierno y refleja también exactamente lo que ha sido la línea tendencial de nuestra Administración a lo largo de los últimos años.

Para concluir, señor Presidente, quiero señalar que la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, tal como ha manifestado el señor Diputado al presentar la proposición no de Ley, es perfectamente acoprde con la proposición no de Ley y es perfectamente acorde con el espíritu, no solamente presente sino también futuro de la reforma de nuestra Administración.

El señor PRESIDENTE: Intervendrán, en primer lugar, los Grupos Parlamentarios enmendantes.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Previamente quisiera plantear una cuestión de orden. Quisiera solicitar que se leyera la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista porque, como hace tanto tiempo, realmente ignoro los términos de la misma y no sé si en estos momentos el señor Ministro ha dicho que con la enmienda centrista va a votar a favor de la proposicón no de Ley.

El señor PRESIDENTE: Se va a dar lectura a la enmienda en los términos actualizados en los que la ha presentado el Grupo Centrista, puesto que incluía una referencia al proyecto de Ley de la Administración del Estado y de la Función Pública, y en estos momentos lo es a la Ley de Bases del Régimen de los Funcionarios Públicos.

El señor SECRETARIO (Torres Boursault): Enmienda de modificación: «El Gobierno, a propuesta del Ministro de la Presidencia, promulgue, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley de Bases del Régimen Estatutario de los Funcionarios Públicos, la correspondiente norma reglamentaria en desarrollo de esta Ley que permita a los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado que reunan las condiciones que se determinan acceder a otros Cuerpos superiores a través de pruebas restringidas.»

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Quisiera, en uso del planteamiento de la cuestión de orden, preguntar a la Presidencia si la aprobación de esta enmienda supone la retirada del texto original de la propuesta.

El señor PRESIDENTE: No, vamos a ver. Una vez producidas las distintas intervenciones el Grupo Parlamentario proponente de la moción a la vista de las enmiendas determinará la aceptación o la no aceptación de esas enmiendas y la moción se someterá a votación incorporando, en su caso, las enmiendas que hubieran sido aceptadas por el Grupo proponente.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Pregunto porque, si no he entendido mal, el señor Trías de Bes ha aceptado ya las dos enmiendas, y eso es lo que me produce confusión.

Si esta enmienda es aceptada o se encuentra razonable el sentido originario de su proposición, carece de sentido. Esto es lo que trato de averiguar para poder fijar en mi intervención la posición de mi grupo porque no entiendo nada.

El señor PRESIDENTE: El señor Trías de Bes, si yo he entendido bien, no se ha pronunciado todavía sobre los términos en que va a someter la moción. Supongo que se lo reservará para después del debate. Lo que sí ha dicho es que las dos enmiendas —y he entendido bien— sintonizan perfectamente con el espíritu de su proposición inicial.

Ese es el sentido de la intervención del señor Trías de Bes que ha entendido la Presidencia.

Tiene la palabra el señor Ramos Fernández-Torrecilla.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, confieso que mi confusión en torno a los términos de la proposición que estamos debatiendo, en lugar de disminuir va aumentando progresivamente.

El Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana presentó hace más de dos años una proposición no de Ley, que dice textualmente, en su parte dispositiva: «El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Administración Territorial»—no se sabe por qué razón, señor Ministro, le encargaban esta tarea— «y en el plazo de dos meses presente a esta Cámara un proyecto de Ley que permita a los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil, que reúnan las condiciones de diez años de servicios o de cinco años de servicios y título de Bachillerato superior o equivalente, integrarse en el Cuerpo General Administrativo sin más trámite». Estos son los términos estrictos de lo que se nos pide que aprobemos.

Tengo que decir a la Cámara, primero, que el Gobierno —y lamento tener que defender al Gobierno porque no es mi papel— ha presentado un proyecto de Ley que se llama de Régimen Estatutario de los Funcionarios Públicos, en el que prevé para toda la Función pública, no sólo para el Cuerpo General Auxiliar toda una serie de medidas, buenas y malas.

Pues bien, a ese proyecto de Ley del Gobierno que de alguna manera cumple la exigencia de la Minoría Catalana —al recoger en forma general, porque habla de todos los cuerpos, la propuesta estricta de la Minoría Catalana de que a los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar con diez años de servicio se les integre, sin más, en el Cuerpo Administrativo la Minoría Catalana ha presentado numerosas enmiendas que dicen exactamente los términos de su proposición.

Yo, señoras y señores Diputados, creo que la confusión es total y absoluta. No consigo entender de ninguna manera que la Minoría Catalana mantenga en este momento su proposición no de Ley porque ya la ha cumplido el Gobierno, porque ha presentado una Ley de la Función Pública y, señoras y señores Diputados, la Minoría Catalana ha presentado las correspondientes enmiendas, para dar satisfacción a lo que pide. No entiendo absolutamente nada salvo que de lo que se trate sea de que los Grupos Pariamentarios, sigan recibiendo telegramas de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar pidiendo que aprobemos la proposición de la Minoría Catalana.

Creo que ni por parte del Grupo de la Minoría Catalana, ni por parte del Gobierno es serio hablar de estos temas de esta manera, y me veo en la obligación de señalárselo a la Cámara. Lo mejor que puede hacer el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana es retirar su proposición no de Ley, porque ya está cumplida; no sólo está cumplida sino enmendada reiteradas veces, en en-

miendas que puedo leer a SS. SS. diciendo lo que piden.

No entiendo qué es lo que vamos a tratar de aprobar aquí esta tarde, salvo que se pretenda mantener la cara o hacer demagogia ante los funcionarios del Cuerpo Auxiliar, a los que todo el mundo, incluido el señor Ministro de la Presidencia, dirige ditirambos de los buenos que son, pero a los que nadie da un duro salvo las centrales sindicales (El señor Cisneros Laborda hace signos negativos.)—sí, señor Cisneros— que han conseguido que se les pague a todos los funcionarios del Cuerpo Auxiliar el complemento de destino, que no lo tenían.

Confieso, señoras y señores Diputados, mi absoluta incapacidad para seguir hablando de este tema, porque no consigo entenderlo. Bien es verdad que la Minoría Catalana tiene acostumbrada a la Cámara a algunas fórmulas semejantes, porque se está tramitando (y hay nombrada Ponencia, que no sé por qué no se reune) un proyecto de Ley para rebajar la edad de jubilación de los maestros, y sorprendentemente he visto en el «Boletín Oficial» que la Minoría Catalana ha presentado una proposición no de Ley para rebajar la edad de jubilación de los maestros. Confieso que no entiendo nada porque la Ley está en la Cámara, hay nombrada Ponencia y se está tramitando. La confusión es absoluta y total y, desde luego, mi Grupo Parlamentario sigue pensando que éstos no son términos de recibo.

Pero es que la enmienda que la Minoría Catalana propone al Gobierno o al Grupo Centrista no dice absolutamente nada. A mí me pareció que el señor Trías de Bes estaba dispuesto a aceptarla, --si esto se puede aceptar o no, da lo mismo- que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de la Presidencia, promulgue en un plazo de seis meses, desde la entrada en vigor de la Ley de Bases del Régimen Estatutario de la Función Pública las correspondientes normas reglamentarias en desarrollo de esta Ley, que no sabemos lo que va a decir, porque puede suceder que esa Ley disponga todo lo que quiere Minoría Catalana si se aceptan sus enmiendas —lo que sería lógico para lo cual no hace falta ninguna norma reglamentaria posterior, de forma que los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil que reúnan las condiciones que se determinan puedan acceder a otros cuerpos superiores a través de pruebas restringidas. Esto ya pasa ahora; los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que reúnen determinados requisitos (Bachillerato superior y cinco años de servicios) pueden acceder al Cuerpo Administrativo mediante pruebas restringidas. O sea, lo que dice el Gobierno es lo que ya existe en realidad.

Me pareció entender al señor Trías de Bes—bien es verdad que tiene derecho a reservarse el tema para un segundo turno— que le parecía bien lo que decía el Gobierno también, con lo cual la confusión personal de este Diputado aumentaba todavía mucho más.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo anuncia la retirada de su enmienda porque carece de sentido todo lo que estamos discutiendo y, por tanto, carece de sentido también nuestra enmienda, que pretendía ampliar el campo, si esto se aprobaba, a los Cuerpos de la Administración Local y de los Organismos Autónomos.

Voy a señalar brevemente que es lo que a mí me parece que se debe hacer con este tema. Creo que las cosas han de tratarse con seriedad cuando se trata de un colectivo, como son los funcionarios del cuerpo auxiliar, especialmente castigado en dos temas: en el tema de la carrera administrativa, que efectivamente es verdad, y en el tema de su jubilación, que es tema del que aquí nadie habla y es el realmente importante. Tanto los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar como los del cuerpo subalterno tienen unas retribuciones básicas que son menores que el salario mínimo interprofesional, y como la jubilación de los funcionarios se produce en función de las retribuciones básicas, las jubilaciones de este personal son menores que el salario mínimo interprofesional. Venimos clamando desde los bancos del Grupo Parlamentario Socialista y desde la izquierda en general, presupuesto tras presupuesto, desde que se abrieron las Cortes democráticas, para que se ponga a estos funcionarios como retribución básica, al menos el salario mínimo interprofesional y en eso no hemos encontrado ninguna ayuda, ninguna colaboración del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que podía haber apoyado nuestra enmienda y nos hubiera permitido haberla sacado y en este momento este grave problema de los auxiliares administrativos estaría solucionado.

No hemos conseguido todavía esa situación, no hemos podido hacer que ese sangrante problema de que un funcionario del cuerpo auxiliar se jubila con menos del salario mínimo interprofesional se haya solucionado todavía, y de eso, señoras y señores Diputados, es de lo que me parece que se debe ocupar el Parlamento y a lo que mi Grupo está en disposición de apoyar.

Voy a decir dos cosas más y término con ello. Primero, señor Trías de Bes, que no es verdad, no es cierto, que esta Cámara haya aprobado ninguna Ley haciendo que los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar pasen sin más al Cuerpo Administrativo. No es verdad. No ha hecho eso esta Cámara. Esta Cámara ha aprobado una Ley que ha venido a reparar una injusticia que tenían los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

En el año 1964; cuando se crean los Cuerpos Generales, en el Cuerpo Administrativo se dice inicialmente: «Se integrarán los miembros de las escalas técnicas que no reúnan el título superior». Pero, ¿qué sucede? Que después, una norma posterior, un Decreto-ley, crea para estos la situación de la escala técnica a extinguir con iguales derechos que el cuerpo técnico, y entonces el cuerpo administrativo queda vacío. Como el cuerpo administrativo se queda vacío se dispone —ya que no bajaban los de arriba, pasarían los de abajo que los auxiliares con diez años de servicio que hubieran adquirido categoría de auxiliares mayores, sin más requisito, pasaran al cuerpo administrativo. De forma que el cuerpo administrativo está formado, en su mayoría, salvo los que han ingresado posteriormente por oposición, por funcionarios del cuerpo auxiliar que llevaban diez años de servicio y habían adquirido la categoría de auxiliares mayores.

Pero, ¿qué es lo que pasó en la Administración militar? Que este Decreto-ley que reguló esta nueva situación se olvidó de decir eso mismo para los funcionarios civiles de la Administración militar y, con muy buen criterio, los servicios del Ministerio de Defensa trajeron a estas Cortes democráticas un proyecto de Ley tratando de remediar aquella injusticia que se había cometido con los funcionarios civiles del Cuerpo Auxiliar de la Administración Militar. Pero la situación no era la del año 1964 y no podíamos, en respeto de los legítimos derechos adquiridos, hacer con los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Militar lo que se había hecho en el año 1964 con la Administración civil, porque ya habían ingresado en el Cuerpo Auxiliar Militar personas por oposición libre, a quienes se reservaba también el derecho a pasar al cterpo administrativo, si reunían el requisito de ser bachilleres superiores y llevar cinco años. Tampoco podíamos decir porque los técnicos del Ministerio de Defensa asesoran a la Ponencia —y aquí hay algún ponente que lo pueda recordar—, tampoco podíamos decir veinte años después, o dieciocho años después de 1964, que todos los que llevaran diez años de servicio, pasaran sin más, porque entonces cerrábamos el cuerpo administrativo de la Administración militar a que nadie más pudiera ingresar en él por oposición libre hasta 1990 o 1995, porque ya habían cumplido prácticamente todos los diez años, que era el requisito que les exigía. Entonces limitamos esta posibilidad para que por lo menos un 25 por ciento de las plazas se reservara al turno libre, otro 25 por ciento se reservara a los funcionarios del cuerpo auxiliar que tuvieran los requisitos de Bachillerato superior y cinco años —porque ya habían ingresado en el cuerpo auxiliar con esa condición—, y dejamos que sólo un 50 por ciento, y no un cien por cien como había sucedido en la Administración Civil, pudiera ingresar directamente en el Cuerpo Auxialiar Administrativos.

Es muy cómodo, y lamento tener que decirlo, acogerse a una ordenación y decir que se ha metido a todos los militares en el Cuerpo Administrativo. Pues no señores, no es verdad; no se ha metido a todos los militares en el Cuerpo Administrativo por mucho que lo diga la proposición de la Minoría Catalana, porque la Ley está hecha en los términos que digo y ha venido a sacar a esos funcionarios de una situación injusta que no ha podido ser solucionada desde 1964 y que no ha podido ser solucionada en el cien por cien de los casos, como se hizo con la Administración civil en aquella fecha.

Por último, y para terminar, señor Presidente, si aprobamos esta proposición no de Ley —que a mi Grupo le parece bien porque venimos luchando por la carrera administrativa y por la jubilación de los auxiliares— tal como está redactada, si integramos a todos los auxiliares con diez años de servicio en el Cuerpo Administrativo, yo pregunto a la Cámara y al señor Ministro de la Presidencia: ¿qué hacemos con los administrativos que tienen diez años de servicio en el Cuerpo Administrativo? ¿Qué hacemos con ellos? Ingresarlos en el Cuerpo Técnico, como han propuesto otros Grupos Parlamentarios, que han sugerido la creación de un cuerpo que falta. Se ha propuesto

la creación del cuerpo de nivel B, de diplomado universitario, que sería, quizá, la solución más razonable al problema que aquí se está planteado. Es decir, queremos ese cuerpo de nivel de diplomado universitario. Hagamos acceder a él a los administrativos que realmente reúnan los requisitos para ello, y entonces tendremos vacantes en el Cuerpo Administrativo para poder articular un sistema de promoción como el que se señala en la enmienda de la Minoría Catalana.

Como la confusión es total, yo no puedo anunciar lo que hará mi Grupo; tendremos que decidirlo a la vista de lo que digan los demás, porque en los términos en que está, tendríamos que abstenernos, puesto que no entendemos absolutamente nada.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, también enmendante, tiene la palabra el señor Pin.

El señor PIN ARBOLEDAS: Señor Presidente, señorías, únicamente para ratificarme en las palabras del representante del Gobierno, el señor Ministro de la Presidencia, y en los términos de la enmienda modificada técnicamente, adaptada precisamente a las condiciones actuales, porque fue presentada el 27 de marzo de 1980 con entrada el primero de abril de 1980 en esta Cámara y no explicar nada más. Porque no es verdad que el señor Ramos haya estado confuso; ha hecho una brillante defensa de nuestra enmienda y, por tanto, la mantenemos para su votación, si el Grupo Parlamentario proponente de la proposición de Ley la aceptara según el nuevo Reglamento de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario distinto de los que han intervenido quiere fijar su posición en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, señorías, con toda la brevedad de que he sido capaz, he intentado clarificar los términos de este debate que, efectivamente, tiene algo de delirante puesto que, a mi entender, lo que está sucediendo aquí es que se intenta extrapolar un tema muy concreto de un aproblemática específica de un cuerpo de la Administración General del Estado, que es el Cuerpo Auxiliar, con el planteamiento

general de la Función pública y de las Leyes que lo regulen en el futuro, y que, como ha dicho muy bien el representante del Grupo Socialista, no sabemos en qué terminos se aprobarán dichas Leyes.

Por tanto, al iniciarse este debate, yo tengo que manifestar también mi sorpresa, puesto que, conociendo los términos en que se iban a pronunciar los diversos Grupos Parlamentarios a lo largo de las negociaciones, y de los contactos que ha habido en los meses pasados desde que esta proposición está viva, podíamos pensar que verdaderamente no podíamos saber a qué atenernos. De hecho, en el fondo de la cuestión, el tema está bastante claro, y lo está en el siguiente sentido: a nuestro entender, el Grupo Centrista lo que hace con esta enmienda es no añadir absolutamente nada a la situación actual, y remitirlo todo a la nueva legislación, la cual la verdad es que en este aspecto cambia muy poco las cosas, porque en este instante, cualquier funcionario del Cuerpo Administrativo puede acceder a los grupos superiores mediante las oposiciones correspondientes, sean libres o sean de carácter restringido.

En este sentido, naturalmente, la única novedad es, quizá, la posición del Grupo Socialista, que anuncia que no sabe lo que va a votar dadas las circunstancias.

Yo quiero reconducir, como he dicho antes, escuetamente el problema a la situación actual. Cuál es la situación actual del Cuerpo Auxiliar de la Administración General del Estado, y en este sentido qué es lo que nosotros entendemos en justicia que se debería hacer.

Nosotros podríamos haber presentado otra enmienda proponiendo la solución que nosotros creemos oportuna; lo que sucede es que sabíamos de antemano, porque lo hemos hablado con los diversos Grupos, incluso con representantes del Gobierno, cuál iba a ser la posición de las dos minorías mayoritarias, y, por tanto, entendimos que era inútil. Pero desde el punto de vista de las consideraciones y de los planteamientos que se deben hacer con los problemas reales de colectivos específicos de la Administración sí consideramos que debemos decir algo para que de alguna manera la sensibilidad política y administrativa del señor Ministro de la Presidencia pueda tomar buena nota de ella y, a lo mejor, en este sentido la Administración puede encontrar vías de soluciones intermedias que merezcan la pena.

Nosotros tenemos que decir en este instante

que el Cuerpo Auxiliar de la Administración General del Estado es un cuerpo clara y directamente y sin paliativos discriminado. Por varias razones. Desde el punto de vista de su situación en relación con el personal contratado de la Administración pública, en este momento es un cuerpo en inferioridad de condiciones, tanto en la estabilidad, puesto que la misma estabilidad de hecho tiene el personal contratado a través de los convenios colectivos, contratación colectiva, etcétera; en inferioridad de condiciones económicas con estos colectivos contratados y, por supuesto, en inferioridad en cuanto se refiere a los ascensos para puestos mejores, puesto que el personal contratado lo tiene a través del sistema de reclasificación y ascensos que está en la contratación colectiva.

Hay que añadir, por otra parte, un fenómeno que debe estar muy presente en la Cámara, que es concretamente el hecho de que los nuevos Estatutos de Autonomía aprobados permiten a los Gobiernos autónomos contratar directamente personal que va directamente ya a los cuerpos administrativos, o sea, a nivel administrativo.

Hay otras comparaciones odiosas de las cuales ya se ha hablado aquí, como por ejemplo, el hecho concreto de que un auxiliar de la administración pública con veinte años de servicio se jubila con 18.000 pesetas de media, mientras que un mozo contratado se jubila prácticamente con el doble. En este sentido, nosotros claramente podemos también decir que estamos de acuerdo con el espíritu de la proposición de la Minoría Catalana, y en eso creo que estamos todos conformes.

Evidentemente no podemos estar de acuerdo con los términos estrictos de dicha proposición puesto que no podemos olvidar que la entrada de golpe de un colectivo de más de 8.000 funcionarios en un cuerpo superior colapsaría —yo he hecho los cálculos del orden de un tiempo de nueve años— las posibilidades de entrada libre de nuevos funcionarios en el Cuerpo Administrativo. Sin embargo, una cosa son los planteamientos de la proposición no de Ley de la Minoría Catalana y otra cara muy distinta —algo que sí se podría hacer y, desde luego, entendemos que sí se debería estudiar— es la entrada automática de estos funcionarios en el cuerpo superior, y otra distinta el reconocimiento del derecho a la integración; y este reconocimiento del derecho a la integración, que no es la integración automática, se podía hacer —y en este aspecto están de acuerdo los funcionarios del Cuerpo Auxiliar— precisamente para aquéllos que tengan quince años de servicio o diez años de servicio con el título de bachiller superior, y este derecho se llevaría a la práctica año tras año, o en cada convocatoria de oposición libre, reservando el 50 por ciento de las plazas de esa convocatoria para acceso directo de los funcionarios que reuniesen estas condiciones. Con dos matizaciones. Una, que la antigüedad pueda ser reconocida a todos los efectos, porque este es un tema que es de justicia, ya que así se ha hecho con otros colectivos, y que el que tenga reconocido el derecho a integrarse y se jubile sin haberle llegado la ocasión de hacerlo, sus derechos de jubilación sean los correspondientes a los del Cuerpo Administrativo en el que podía haberse integrado. Creemos —con esto termino— que desde luego no rompe la estructura de ningún cuerpo, no rompe, por supuesto, la defensa de los cuerpos de la Administración pública que nosotros somos los primeros en defender, pero esto es tratar de enfocar los problemas concretos y actuales de un cuerpo que, se quiera o no, está en este momento discriminado, y está discriminado con respecto a todos los derechos que asisten a otros colectivos para integrarse en el Cuerpo Administrativo.

Sólo tengo que decir que, aparte de otras integraciones, el día 18 del mes pasado, en el que estaba en el orden del día también esta proposición no de Ley para tratar este tema, se integraron —y apareció publicado en el «Boletín Oficial del Estado»— cerca de 2.000 funcionarios más en el Cuerpo General Administrativo procedentes de la Administración militar, con todos los derechos que se quiera, eso está claro. Pero no cabe duda de que aquí hay un colectivo que ve cerradas sus posibilidades y ve cerrados también muchos aspectos muy importantes para la carrera administrativa.

No voy a entrar ahora en el hecho concreto de si la estructura de los cuerpos actuales es la que debe mantenerse en el futuro. Ofrezco al señor Ministro, para su estudio y también para la discusión en esta Cámara, la consideración concreta —y con esto termino— de si no va siendo hora de que se estudie de cara a una Administración moderna cuál es la línea divisoria que existe en cuanto a contenidos y funciones concretas de cara al futuro y, de hecho, en este momento concreto, entre un auxiliar de la Administración y un funcionario perteneciente al Cuerpo Administrativo.

Dicho esto, nosotros tenemos que anunciar que nos vamos a abstener, porque estamos de acuerdo con el espíritu de la proposición no de Ley de la Minoría Catalana y, por esa misma razón, nos vamos a abstener en cuanto se refiere a la votación de la enmienda del Grupo Centrista, que estamos de acuerdo con el Grupo Socialista en que no añade absolutamente nada.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Trías.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: En primer lugar, para agradecer a los Grupos intervinientes que en definitiva estén de acuerdo con el espíritu de nuestra proposición no de Ley, cosa que yo había mencionado en mi intervención, señor Ramos, que a pesar de su gran facilidad de palabra y de exponer aquí un problema real que nosotros compartimos, esa facilidad de palabra quizá hoy no la ha traducido usted en facilidad para escuchar a este Diputado interviniente cuando ha expuesto su proposición no de Ley, porque me parece que yo he estado muy claro en mi exposición y ha sido interpretada por el señor Presidente de la Cámara con mucha claridad.

En definitiva, ha habido una enmienda que se ha puesto al día por parte del Grupo Centrista y que, para clarificar las cosas, nuestro Grupo Parlamentario hace suya en su integridad; es decir, es el texto, que además, concuerda con la futura Ley, con esa Ley que está en tramitación en esta Cámara. Si en esa futura Ley se aprueban por los distintos Grupos de la Cámara esas enmiendas que nuestro Grupo ha presentado, mejor que mejor, porque habremos dado un paso en favor de ese cuerpo que todos los Grupos consideran hoy discriminado. Pero, mientras tanto, tendremos el reconocimiento de que por lo menos ese espíritu se recoge en esta enmienda transaccional, o corregida, del Grupo Centrista, que viene a satisfacer las aspiraciones de nuestro Grupo Parlamentario.

No quisiera entretener a SS. SS., dada la hora, en hacer un repaso de casos similares (yo no he dicho, señor Ramos, que fueran casos idénticos, como los funcionarios de la Administración militar a los que usted se ha referido; no he mentido, en absoluto, he dicho que eran casos similares, no idénticos). Se han producido otros que no quiero relacionar y que vienen además especificados en

nuestra proposición no de Ley, casos de integración de cuerpos inferiores a cuerpos superiores que reuniesen una serie de condiciones que las diversas disposiciones que así lo permitían recogían en su articulado.

Por tanto, este Grupo Parlamentario hace suyo el redactado, tal como viene propuesto, de la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista y solicita el voto favorable de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. (El señor Ramos Fernández-Torrecilla pide la palabra.)

¿Para qué, señor Ramos?

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Yo rogaría a la Presidencia en este momento, que creo que es el oportuno y no antes (y pido disculpas al señor Trías de Bes por no haber entendido correctamente sus palabras entonces; ahora han quedado meridianamente claras, pero se referían a lo que dije, es decir, había entendido bien, aunque no del todo, que aceptaba la propuesta transaccional del Grupo Centrista), a fin de que mi Grupo lo tenga suficientemente claro, si lo que se va a aprobar es sólo la enmienda y la proposición queda retirada. O sea, si el cuerpo de lo que vamos a aprobar aquí (lo digo porque la cuestión parece de broma) es lo que ya está dispuesto en las Leyes vigentes, con lo cual SS. SS. pueden votar a favor, en contra o abstenerse, da exactamente igual, porque en definitiva se va a aprobar sólo lo que ha propuesto el Grupo Centrista.

El señor PRESIDENTE: Se va a someter a votación la proposición incorporando la enmienda. Como la enmienda es de sustitución, el texto de la proposición es el de la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, que incorpora una enmienda de sustitución del texto.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Entonces, ruego al señor Trías de Bes que aclare a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que, con lo que ha aceptado, no se consigue absolutamente nada, que es lo que ya está en este momento. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Por favor, terminado el debate.

Vamos a proceder a la votación. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 243 votos emitidos; 138 favorables; uno negativo; 104 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre la situación del Cuerpo | Eran las ocho y cuarenta minutos de la tarde.

General de la Administración del Estado, en los términos de la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista aceptada por dicho Grupo.

Queda con esto agotado el orden del día. El Pleno se reunirá de nuevo el próximo martes, día 16, a las cuatro y media en punto de la tarde.

Se levanta la sesión.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID Cuesta de San Vicente, 28 y 36 Teléfono 247-23-00, Madrid (8) Depósito legal: M. 12.586 - 1961